



---

**Universidad de Valladolid**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO  
SOCIAL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

**Trabajo de Fin de Grado**

Grado en Educación Social

**Menores tuteladas: una intervención socioeducativa  
desde la coeducación para la prevención de la  
prostitución y la pornografía.**

Autora: Iria Alonso Rubio

Tutora académica: Nuria García Perales  
Área: Teoría e Historia de la Educación

CURSO 2024-2025

## RESUMEN

En este trabajo de final de grado se mostrará la realidad de la explotación sexual que sufren o son más susceptibles de sufrir las menores tuteladas en España. A través de un enfoque socioeducativo y un análisis de la bibliografía, identificaremos los factores estructurales que sitúan a estas menores en situaciones de riesgo, así como las deficiencias del sistema de protección que, lejos de garantizar su seguridad, en muchos casos perpetúan su vulnerabilidad. También trataremos los derechos de la infancia, la estructura del sistema de protección, el sistema prostitucional y el papel de la educación social y la coeducación en la prevención. Se presenta además una propuesta de intervención en forma de taller preventivo, con el objetivo de empoderar a las menores tuteladas, dotarlas de herramientas de protección y prevención, fortalecer su autoestima y fomentar su conciencia crítica frente a situaciones de explotación. Esta propuesta de intervención socioeducativa también evidencia la necesidad urgente de una formación específica para profesionales del ámbito educativo y social, y defiende una intervención integral basada en la coeducación, la educación afectivo-sexual y la justicia social.

**Palabras clave:** menores tuteladas, prostitución infantil, pornografía infantil, sistema de protección, intervención socioeducativa, coeducación, educación social.

## ABSTRACT

This final degree project will reveal the reality of sexual exploitation suffered or most likely to be suffered by minors in care in Spain. Through a socio-educational approach and an analysis of the literature, we will identify the structural factors that place these minors at risk, as well as the shortcomings of the protection system which, far from guaranteeing their safety, in many cases perpetuate their vulnerability. We will also address children's rights, the structure of the protection system, the prostitution system, and the role of social education and coeducation in prevention. We will also present a proposal for intervention in the form of a preventive workshop, with the aim of empowering minors in care, equipping them with tools for protection and prevention, strengthening their self-esteem, and fostering their critical awareness of situations of exploitation. This proposal for socio-educational intervention also highlights the urgent need for specific training for professionals in the educational and social fields, and

advocates for a comprehensive intervention based on co-education, affective-sexual education, and social justice.

**Keywords:** minors in care, child prostitution, child pornography, protection system, socio-educational intervention, co-education, social education.

## ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2.JUSTIFICACIÓN .....	6
3.OBJETIVOS.....	9
4.MARCO TEÓRICO. ....	10
<b>4.1. Menores tuteladas.....</b>	<b>10</b>
4.1.1. La especial vulnerabilidad de las menores tuteladas en el sistema de protección. ....	10
4.1.2. Marco legislativo de protección a la infancia .....	12
<b>4.3. Estructura del sistema de protección al menor.....</b>	<b>14</b>
4.3.1. Centros de protección de menores.....	15
<b>4.4. Sistema prostitucional .....</b>	<b>16</b>
4.4.1. La trata de personas con fin con explotación sexual. ....	17
4.4.2. La prostitución y pornografía infantil.....	18
4.4.3. Herramientas de captación de menores. ....	21
4.4.4. Consecuencias psicosociales en las víctimas.....	24
4.4.5. Enfoque feminista.....	24
<b>4.5. La educación sexual a través de la educación social.....</b>	<b>26</b>
4.5.1. La coeducación en la educación social: una herramienta para la prevención y para una sexualidad sana y responsable. ....	28
4.5.2. Sexualidad igualitaria desde la coeducación. ....	29
4.5.3. Pornografía, violencia sexual y coeducación.....	31
5.PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	32
<b>5.1. Diagnóstico inicial.....</b>	<b>32</b>
<b>5.2. Descripción de la propuesta.....</b>	<b>36</b>
5.2.1. Introducción y justificación. ....	36
5.2.2. Objetivos.....	37
5.2.3. Identificación de la población.....	38
5.2.4. Metodología. ....	38
5.2.5. Temporalización. ....	39
5.2.6. Contenidos. ....	40
5.2.7. Recursos.....	41
5.2.8. Actividades. ....	41
5.2.9. Evaluación. ....	50
6.CONCLUSIONES .....	52

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
8. ANEXOS. ....	62

## 1. INTRODUCCIÓN

La elección del tema de este trabajo de final de grado surge de una profunda inquietud ante una realidad social alarmante y escasamente visibilizada: la explotación sexual de menores tuteladas. La constante aparición en medios de comunicación de casos de abusos a niñas y adolescentes bajo tutela institucional, así como la falta de respuestas contundentes por parte de las administraciones, motivó la necesidad de indagar y actuar desde el ámbito socioeducativo. Se ha considerado fundamental abordar este problema desde una perspectiva crítica y preventiva, con la intención de contribuir al cambio de una realidad que vulnera gravemente los derechos de la infancia.

Durante la formación académica en el grado de educación social, la prostitución y la pornografía infantil son temas que quedan relegados al margen del discurso educativo, pese a estar profundamente relacionados con el trabajo con menores en contextos de riesgo. Esta falta de formación ha despertado un especial interés por explorar la relación entre las situaciones de tutela institucional y la exposición de las menores a ser víctimas de explotación sexual.

El presente trabajo se centra en identificar los factores de riesgo que hacen a las menores tuteladas especialmente vulnerables frente a la prostitución y la pornografía, así como en evaluar las deficiencias del sistema de protección que, en lugar de proteger, en ocasiones perpetúa la exposición a nuevas formas de violencia. A partir de esta búsqueda, se diseña una propuesta de intervención socioeducativa en forma de taller preventivo, dirigida a menores tuteladas en centros de protección, con el fin de fortalecer su autoestima, brindar información crítica y fomentar su capacidad para identificar situaciones de abuso y denunciarlas. En definitiva, este trabajo parte de una preocupación personal y profesional ante una grave injusticia social, y propone un enfoque preventivo a través de la educación social.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La prostitución y la pornografía infantil representan dos de las formas más graves de abuso y explotación sexual que afectan a menores en situación de vulnerabilidad. Aunque existen políticas y mecanismos legales destinados a proteger a los menores de este tipo de violencia, la realidad es que muchos niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos bajo la tutela del sistema de protección, siguen siendo víctimas de violaciones.

Las menores tuteladas son aquellas que, debido a situaciones de maltrato, abandono, negligencia o problemas familiares graves, han sido separadas de sus hogares y puestas bajo el cuidado del sistema de protección de las administraciones públicas. Esta situación de desarraigamiento y vulnerabilidad las expone a diversos factores de riesgo, como la falta de redes de apoyo, la baja autoestima, la carencia de recursos emocionales y sociales, y la escasa educación sobre sus derechos y los peligros a los que se enfrentan. En muchas ocasiones, estas jóvenes no tienen el conocimiento necesario para identificar situaciones de abuso ni las herramientas para denunciarlo o escapar de ellas. En este contexto, la intervención socioeducativa se vuelve crucial para garantizar su protección y su bienestar (Arcajo et al., 2023).

El trabajo socioeducativo con estas menores debe ir más allá de la atención básica, enfocándose en la prevención de situaciones de explotación sexual a través de la sensibilización y la educación. Es fundamental ofrecerles un espacio seguro en el que puedan expresar sus emociones, comprender su valor personal, y desarrollar su autoestima, lo que les permitirá rechazar las situaciones de abuso y violencia. También debemos de proporcionar a las menores tuteladas los recursos necesarios para ser capaces de identificar los riesgos de la prostitución y la pornografía infantil, así como los medios y recursos disponibles para protegerse.

La intervención socioeducativa debe estar diseñada para ayudar a estas jóvenes a desarrollar habilidades sociales, emocionales y cognitivas que les permitan tomar decisiones informadas y seguras respecto a su propio bienestar. El modelo de intervención debe incluir tanto la formación directa a las menores como la sensibilización de los profesionales que trabajan con ellas, creando un entorno de apoyo en los centros de menores y fomentando una cultura de respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres.

Por ello, este trabajo final de grado tiene como objetivo proponer un modelo de intervención socioeducativa orientado a la prevención de la prostitución y la pornografía en menores tuteladas. El enfoque estará dirigido a identificar las principales vulnerabilidades y factores de riesgo a los que se enfrentan estas jóvenes y realizar un taller de prevención en pornografía y prostitución dedicado a las menores tuteladas.

A través de este trabajo se busca desarrollar propuestas que no solo ofrezcan una respuesta ante situaciones de abuso, sino que también generen una prevención activa, empoderando

a las menores para que puedan reconocer y prevenir posibles situaciones de explotación. La educación en torno a la protección de los derechos sexuales, la identificación de situaciones de abuso, y el fortalecimiento de la autoestima son elementos clave para garantizar que puedan vivir libres de violencia y de explotación.

Las niñas y adolescentes que se vean en situaciones de abuso y explotación sexual son más inmunes a desarrollar factores de riesgo como son la disociación, el consumo de sustancias o la desconfianza ante el mundo. También se verán más expuestas a desarrollar patrones de dependencia y subordinación, además de normalizar la violencia, agresiones y miedo, lo cual también influenciará como factores de riesgo.

El bagaje vital de las menores tuteladas, en muchas ocasiones trae modelos afectivos destructivos integrados dentro de sí, hasta el punto de tenerlos normalizados. Esto conlleva que las relaciones sociales puedan ser dependientes emocionalmente, el desconocimiento sobre el manejo del contacto físico con otras personas, la falta de empatía o habilidades sociales. En los casos donde se ha dado violencia sexual, estos modelos incluyen también distorsiones en la relación con su sexualidad y relaciones íntimas.

La explotación y abuso sexual infantil en centros de protección es una realidad la cual se debe de combatir y visibilizar. En muchos casos de explotación, especialmente en aquellos que acontecen en los centros residenciales del sistema de protección, no se produce un traslado de las víctimas, sino que la explotación se da en el mismo contexto en el que se encuentran éstas y sus victimarios (Pereda et al., 2022).

La elección de este tema para mi TFG se justifica por la necesidad urgente de desarrollar programas de prevención dada la situación alarmante a la que se enfrentan miles de menores en España, de los cuales muchos no tienen un adulto de referencia para pedir ayuda.

En los últimos tiempos, las noticias diariamente se hacen eco de casos espeluznantes sobre violaciones a menores tuteladas. Así, por ejemplo, la Cadena Ser revelaba el pasado 12 de mayo de 2025 un caso de una menor residente en un centro de menores de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). La víctima de tan solo 12 años fue violada y expuesta por su violador en aplicaciones para que otros adultos la violaran mientras él grababa los abusos con su teléfono móvil. Este hombre resultó ser el líder de una red de pederastas se hallaron más de 10.000 archivos de explotación sexual infantil (Villoria, 2025).

Otro ejemplo lo encontramos en el periódico El País que, el 24 de abril de 2025, informaba de un caso en Madrid de una denuncia realizada por una menor tutelada de 15 años la cual recibió abusos y agresiones por parte de otro menor de su misma edad dentro del centro de menores, el director del centro no quiso tomar medidas judiciales (Peiró, 2025).

Por ello, no busco solo informar y alertar de esta situación, sino también proporcionar a las menores las herramientas y conocimientos necesarios para prevenir el poder llegar a ser víctimas de las mafias, los proxenetas o incluso agresores sexuales dentro del propio centro de acogida (Ejerique, 2024).

### 3. OBJETIVOS.

Objetivo general: desarrollar un taller de prevención sobre prostitución y pornografía en menores tuteladas, el cual les ayude a poder identificar por ellas mismas las situaciones-acciones de prostitución y pornografía.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la autonomía, autoestima y conciencia de las menores tuteladas, contribuyendo a su protección integral dentro del sistema de centros de menores.
2. Dotar de las herramientas necesarias para que las menores tuteladas sean capaces de identificar y prevenir situaciones de abuso, manipulación o explotación sexual, a través del reconocimiento de las dinámicas de captación.
3. Fomentar un entorno seguro y protector dentro de los centros de menores, que promueva el bienestar emocional y social de las menores, favoreciendo la creación de redes de apoyo tanto internas como externas.

### 4. MARCO TEÓRICO

#### 4.1. Menores tuteladas.

Las menores tuteladas son aquellas que, debido a situaciones de riesgo o desamparo, han sido separadas de su entorno familiar y puestas bajo la tutela de la administración pública. Este tipo de intervención se produce cuando las circunstancias familiares suponen una amenaza grave para el desarrollo integral de la menor, ya sea por negligencia, maltrato

físico o psicológico, abuso sexual o abandono, entre otras causas (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, 1996).

La explotación sexual de menores, manifestada a través de la prostitución y la pornografía constituye una grave violación de los derechos fundamentales de la infancia. Este fenómeno afecta de manera particular a las menores tuteladas, quienes, debido a su situación de vulnerabilidad y desprotección, se convierten en blancos fáciles para redes de explotación sexual.

Las menores tuteladas, al carecer de un entorno familiar protector, enfrentan múltiples factores de riesgo, requieren de intervenciones específicas que aborden sus necesidades particulares. En este contexto, los talleres de prevención en prostitución y pornografía se presentan como herramientas fundamentales para empoderar a estas jóvenes, proporcionándoles información, habilidades y recursos para reconocer, resistirse y denunciar situaciones de explotación.

#### 4.1.1. La especial vulnerabilidad de las menores tuteladas en el sistema de protección.

El desarrollo emocional se construye a partir de relaciones seguras con adultos de referencia. Sin embargo, muchas niñas y adolescentes que están bajo la tutela del sistema de protección provienen de entornos donde han sufrido abandono o violencia. Esto significa que no han tenido vínculos afectivos sanos, lo cual afecta gravemente su desarrollo. Estas situaciones son conocidas como experiencias de “adversidad temprana” (Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia, 2022, p.6).

También es importante tener en cuenta cómo la cultura influye en el desarrollo emocional durante los primeros años de vida, especialmente en lo que respecta a los roles y estereotipos de género. A las niñas, por lo general, se les asignan características que las hacen más vulnerables a sufrir violencia de género, incluida la violencia sexual. Estas construcciones sociales contribuyen a aumentar su riesgo.

Tal como señalan UNICEF y Espirales Consultoría de Infancia (2017), los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección han sido objeto de reiteradas vulneraciones de sus derechos humanos fundamentales, como el derecho a crecer sanos, a recibir educación, y a vivir libres de violencia. Han pasado por experiencias de miedo constante y estrés prolongado, desarrollando mecanismos de defensa como la desconexión

emocional para poder sobrellevar el dolor. Además, han aprendido modelos afectivos dañinos, lo que puede llevarlos a ver como normales relaciones marcadas por la violencia o la dependencia emocional. En casos de abuso sexual dentro del entorno familiar, estas ideas distorsionadas también influyen negativamente en cómo viven su sexualidad y sus relaciones íntimas.

Las niñas, en particular, suelen replicar patrones de sumisión y dependencia emocional, resultado de una educación basada en valores patriarcales que las cosifica y sexualiza. Si no reciben atención especializada para sanar ese daño, se vuelven especialmente vulnerables a la explotación sexual. Esta forma de violencia extrema se basa en relaciones de poder desiguales que buscan controlar sus cuerpos y destruir su autoestima.

En el contexto actual, la explotación sexual representa una forma de violencia estructural profundamente arraigada en nuestras sociedades, donde las niñas y adolescentes presentan una especial vulnerabilidad frente a este problema, el cual constituye uno de los principales retos que enfrentan los sistemas de protección a la infancia en el ámbito europeo (Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia, 2022).

Las redes dedicadas a la explotación sexual instrumentalizan de manera dual la situación de protección y acogida de niñas y adolescentes. Por un lado, existen casos en los que menores son captadas desde las propias instituciones de protección con fines de explotación sexual. Por otro, muchas veces se alterna su estancia entre centros de protección y situaciones de explotación, lo que convierte al sistema en un recurso que, en la práctica, facilita la permanencia de las víctimas dentro de estas redes de explotación.

Entre las principales carencias del sistema están: la falta de atención psicológica adecuada para ayudar a las niñas y adolescentes a superar el daño sufrido, la prevalencia del acogimiento residencial frente al familiar, y la existencia de centros residenciales demasiado grandes, aunque sean pocos. A estos factores se suma una dimensión de género que aumenta la situación de desprotección de niñas y adolescentes, derivada tanto de la escasa inclusión de la perspectiva de género en las intervenciones, como a políticas públicas que, aunque parecen neutrales, no toman en cuenta las desigualdades estructurales que afectan a la infancia según el sexo (Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia, 2022).

A diferencia de otras formas de violencia sexual, la explotación sexual incluye el intercambio –como dinero, regalos, protección o drogas- que crea la ilusión de consentimiento, tanto en la mirada externa como en la percepción de la propia víctima. Sin embargo, esta aparente voluntariedad es producto de manipulación y abuso de poder.

Muchas veces esta violencia permanece oculta, ya sea por el miedo, la vergüenza o la culpa que sienten las víctimas, o por amenazas directas del agresor. Por eso, uno de los grandes retos para los profesionales del sistema de protección es poder detectar esta situación a tiempo (Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia, 2022).

Para prevenir la explotación sexual de niñas bajo tutela, es fundamental ofrecer apoyo emocional que les ayude a sanar las heridas de las experiencias traumáticas. Las intervenciones deben tener en cuenta las desigualdades marcadas por el género y de poder, incluyendo las relacionadas con la edad, y siempre reconocer que la niña o adolescente es víctima de una forma de violencia machista.

#### 4.1.2. Marco legislativo de protección a la infancia.

En España, las y los menores de edad son reconocidos como titulares de derechos, aunque su capacidad para ejercerlos está limitada por su nivel de madurez. Aun así, estos derechos se pueden ejercer mediante sus representantes legales o, en su ausencia, por las autoridades públicas.

El marco legal que protege a la infancia está formado por normas como la Convención sobre los Derechos del Niño, la carta Europea de los Derechos del Niño y la Ley Orgánica 1/1996. Estas leyes obligan a las instituciones públicas a garantizar los derechos de todos los menores en el país, sin importar su origen o situación legal.

Uno de los derechos clave es recibir apoyo y protección del estado cuando los padres o tutores no pueden cumplir con su rol. En esos casos, el estado debe intervenir a través de medidas como la tutela o la guarda. Además, tiene la obligación de asegurar el bienestar integral del menor, actuar ante cualquier situación de riesgo, y ofrecer canales accesibles para que los propios menores puedan pedir ayuda. La ley protege a todos los menores por igual, incluidos aquellos en situación irregular, como los menores extranjeros no acompañados. Negarles esta protección sería violar derechos fundamentales como el

derecho a la igualdad y a la protección de la infancia, recogidos en la Constitución (De Palma, 2023).

El principio fundamental que guía cualquier decisión relacionada con los menores es el interés superior del menor. Este principio es legalmente vinculante y exige que cada situación se analice de forma individual, ya que no existe una única definición aplicable a todos los casos. La autoridad debe valorar cada caso según sus circunstancias particulares. Además, los menores tienen derecho a ser escuchados en todos los procesos que les afecten. La ley reconoce su derecho a expresar su opinión y exige que esta se tenga en cuenta según su edad y madurez. Esto es especialmente importante en los procedimientos administrativos de protección, donde muchas veces participan profesionales que no provienen del ámbito legal. Por eso es clave que los menores sean bien informados y que puedan participar de manera real y respetuosa. Otro derecho esencial es el de mantener relaciones con su familia. Las intervenciones del estado deben ser siempre subsidiarias y adaptadas a la situación concreta del menor. Solo se debe separar al menos de su familia si es estrictamente necesario, y siempre priorizando el objetivo de que pueda volver con ella. Si esto no es posible, se debe buscar su integración en una familia extensa o ajena, asegurando que crezca en un entorno familiar (De Palma, 2023).

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, establece que se considera situación de desamparo aquellos menores cuyos padres o tutores no cumplen con los deberes de protección establecidos por la ley. Esta situación da lugar a la adopción de medidas de protección que incluyen la tutela administrativa, una figura jurídica que traslada la responsabilidad parental a la entidad pública competente.

En la misma línea, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), apunta a la prevención, a la denuncia y a la coordinación de actores como pilares básicos para erradicar esta grave vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia. Esta Ley manda a las administraciones públicas a dotarse con estrategias de erradicación de la violencia contra la infancia, actualmente en desarrollo, y en la que se integrará un plan de acción como contribución concreta a la protección contra la explotación sexual de los niños y niñas del sistema de protección. A su vez, esta estrategia incluye también un conjunto de medidas dirigidas a evitar la explotación sexual de la infancia y la adolescencia, sin olvidar que la

promoción de la igualdad de género y la coeducación son esenciales para la prevención de esta problemática (Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia, 2022).

La LOPIVI hace especial mención a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, haciendo hincapié en las niñas, ya que por su sexo y/o edad pueden ser objeto de mayor discriminación y agresión. Por eso, esta ley debe tener en cuenta las formas de violencia que las niñas sufren específicamente por el hecho de ser niñas y así abordarlas y prevenirlas a la vez que se incide en que solo una sociedad que educa en respeto e igualdad será capaz de erradicar la violencia hacia las niñas.

Así mismo, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, refuerza el marco legal vigente para asegurar la protección de las víctimas de violencias sexuales, entre las que se incluyen las niñas víctimas de trata y explotación sexual, fortaleciendo el marco de obligaciones institucionales en su deber de prevenir la trata y la explotación sexual y de garantizar el derecho a la asistencia integral especializada a las víctimas.

La detección, protección y atención integral a las víctimas de violencias sexuales menores de edad requiere una respuesta interinstitucional coordinada homogénea que, desde un enfoque común, conecte a todos los niveles de la Administración Pública con competencias en la materia, y asegure la detección y la intervención especializada encaminada al cese de la violencia y a la recuperación integral de las víctimas.

#### **4.3. Estructura del sistema de protección al menor.**

Podemos definir el sistema de protección de menores y adolescentes como el conjunto de órganos, entidades y servicios que formulan, coordinan, integran, orientan, supervisan, evalúan y controlan las políticas, programas y acciones de interés público a nivel nacional, estatal y municipal, destinadas a la protección y atención de todos los niños, niñas y adolescentes, y establecen los medios a través de los cuales se aseguran el goce efectivo de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente (CECODAP, 2021, p.29).

#### 4.3.1. Centros de protección de menores.

En primer lugar, definiremos los centros de menores como instituciones que asumen la responsabilidad de niños, niñas y adolescentes por un plazo determinado, tienen su tutela y se encargan de su cuidado y bienestar. Estos menores se encuentran en dicha organización debido a diferentes razones, ya sea por la comisión de un delito, la incapacidad de sus familiares para mantenerlos o el fallecimiento de sus progenitores, entre otros casos (Escuela Internacional Mediación, 2023).

En general, el acogimiento en los centros de protección de menores se adopta como medida protectora cuando la entidad pública detecta situaciones de desprotección de un menor, ya sea porque se haya declarado en situación de desamparo, porque lo soliciten los propios padres o tutores, ante la imposibilidad de cuidarlo, lo que se denomina guarda voluntaria, o porque lo acuerde un juez cuando proceda legalmente, lo que se denomina como guarda judicial. También existe la posibilidad de que sea una acogida provisional, lo que se conoce como guarda provisional (Escuela Internacional Mediación, 2023).

Por su parte, y distinto a los centros de protección y acogida, los centros de menores infractores son una entidad en la que se internará a aquellos menores con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años en el momento de comisión del delito, ambos inclusive, que un juzgado haya dictaminado su ingreso en un Centro de Menores con una medida privativa de libertad tras la comisión de un hecho delictivo. La Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/1996, de 15 de enero, establece el acogimiento residencial en centros específicos para intervenir sobre menores con problemas de conducta (Suárez, 2022).

En el artículo 25 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996, sobre “Acogimiento residencial en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta”, se establece el ámbito de actuación de la Ley. Este artículo define cuándo y cómo se debe actuar con estos menores. Si un menor con dificultades de comportamiento está bajo tutela o guarda de una institución pública o privada y necesita protección, se le aplicará una normativa específica. Antes de tomar cualquier decisión, profesionales del ámbito psicosocial deben realizar una evaluación. Cuando no sea posible aplicar otras medidas de protección, se puede recurrir al acogimiento en un centro especializado. El objetivo es reeducar al menor, ayudarle a estabilizar su conducta y facilitar su reintegración en el entorno familiar, acompañándolo en su desarrollo personal.

Para ello, es necesario implementar programas diseñados dentro de un plan educativo. Las medidas de seguridad solo deben usarse como última opción, y siempre con una intención educativa (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor., 1996, p.32).

Por su parte, el artículo 26 de la citada ley, “Ingreso en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta”, regula el ingreso a los centros de protección para menores y especifica las autoridades competentes para autorizar su ingreso y los casos en los no podrán ingresar. Tanto el Ministerio Fiscal como la entidad pública que tenga la tutela o guarda del menor pueden solicitar a un juzgado la autorización para su ingreso, basándose en informes psicosociales. Al ingresar, los menores deben recibir por escrito información clara sobre sus derechos y deberes, las normas del centro, cómo funciona el sistema educativo y disciplinario, y cómo pueden presentar quejas, peticiones o recursos (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor., 1996, p.32-33).

#### **4.4. Sistema prostitucional.**

El sistema prostitucional es el conjunto de elementos sociales, económicos y culturales interrelacionados que sostienen y perpetúan la prostitución como institución. Se caracteriza por la feminización de las personas prostituidas y la masculinización de la demanda, lo que evidencia su raíz patriarcal y su vínculo con la desigualdad estructural entre mujeres y hombres. El sistema prostitucional no es solo el acto individual de prostitución, sino un entramado que incluye a proxenetas, redes de trata, prostituidores (los mal llamados clientes) y sectores económicos que se benefician directa o indirectamente de la explotación sexual (Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional, 2019).<sup>1</sup>

En el contexto actual, desigual e hipersexualizado, la prostitución se naturaliza y normaliza siendo entendida como una forma más de sexualidad, como una opción lícita, posible y accesible de establecer relaciones sexuales cuando, en realidad, en una situación

---

<sup>1</sup> Propuesta de ley impulsada por la Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución. Este proyecto o propuesta de ley no está aprobada, pero la citamos entendiendo que su articulado define claramente los pasos a seguir para la abolición del sistema prostitucional.

donde hay desigualdad, no hay libertad ni consentimiento, por lo que no es considerado sexo, sino violencia (López Vázquez, 2024).

Se debe de diferenciar entre la prostitución y la pornografía, aunque ambos fenómenos están interrelacionados dentro del sistema de explotación sexual, hay algunas características distintivas. Mientras la prostitución implica contacto sexual directo con el “cliente”, la pornografía involucra la producción de material visual o audiovisual de contenido sexual (Humanium, s. f.).

#### 4.4.1. La trata de personas con fin con explotación sexual.

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004) la trata de personas con fin de explotación sexual se define como

El proceso que implica la captación, el transporte, el traslado y la acogida o recepción de individuos, mediante el uso de amenazas, fuerza u otras formas de coacción como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o la recepción de pagos o beneficios con el objetivo de obtener el consentimiento de una persona que ejerza autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación abarca, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. En estos casos, el consentimiento otorgado por la víctima no será considerado jurídicamente válido, puesto que ha sido otorgado bajo medios de coacción. Asimismo, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de menores de 18 años con fines de explotación será considerada trata de personas, incluso en ausencia de las medianas de coacción señaladas (2004, p.2).

Podemos destacar varias fases interconectadas en la trata de personas con fines de explotación sexual. Primero nos encontramos con la fase de captación, la cual consiste en la identificación de personas en contextos vulnerables, recurriendo al engaño, el fraude o el abuso de poder. Frecuentemente, la captación es realizada por personas del entorno cercano, como parejas o familiares, que manipulan emocionalmente a la víctima. La segunda fase es la fase de traslado, el cual puede ser interno o transnacional, legal o ilegal. La tercera fase es la fase de recepción, la red de tratantes impone mecanismos de control, como deudas ficticias, y establece normas estrictas para la explotación, especialmente en el ámbito sexual. Por último, la fase de explotación, la cual suele manifestarse a través de la prostitución o producción de pornografía, y ocurre en diversos espacios como clubes, pisos, salones de masaje o en la calle (Médicos del Mundo, s. f.).

#### 4.4.2. La prostitución y pornografía infantil.

El Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial infantil llevado a cabo en Estocolmo en 1996, fue cuando se dio por primera vez una definición de la

explotación sexual comercial infantil (ESCI). Tanto la definición establecida en Estocolmo como en el Convenio 182 de la OIT, se centran en dos aspectos esenciales del fenómeno, en la vulneración de los derechos de la infancia y su reafirmación como víctimas, y en el carácter mercantil, consumista y abusivo de este hecho (Rodríguez Mesa, 2012).

La ESCI es una forma de violencia y coacción ejercida sobre los niños y las niñas, y se considera, al igual que el trabajo infantil, una de las manifestaciones más graves de esclavitud en la actualidad. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El menor es tratado como un objeto sexual y una mercancía (UNESCO, 1996).

Este tipo de abuso no solo representa una de las violaciones más graves contra la infancia, que afecta a millones de menores en todo el mundo, sino que además se ha transformado en uno de los negocios más lucrativos en las últimas décadas (Rodríguez Mesa, 2012).

El último informe realizado por las Naciones Unidas (UNODC), sobre la Trata de personas de 2024, muestra los últimos datos recogidos en trata de menores y explotación, los cuales recogen en el año 2022 un total de 74.785 víctimas en explotación sexual, de las cuales un 38% son menores, siendo un 22% niñas y un 16% niños (UNODC, 2024).

Todo análisis de la trata de menores con fines de explotación sexual desde una perspectiva de género debe, por tanto, considerar también al actor que suele estar ausente en los informes internacionales: el demandante del “servicio”, cuya intervención es imprescindible para la existencia misma del mercado de la prostitución. A pesar de ello, el ordenamiento jurídico lo mantiene al margen de la relación víctima-victimario, sin que su responsabilidad sea objeto de reproche penal por complicidad o por omisión del deber de auxilio. Se trata del denominado “cliente”, un sujeto cuya participación ha sido históricamente invisibilizada y que, según los datos disponibles, es de sexo masculino en el 99,7% de los casos (Thill y Giménez Armentia, 2016).

Cabe señalar que la prostitución es una herramienta que sostiene el control patriarcal y la subordinación sexual de las mujeres, ya que está profundamente arraigado en la sociedad y reproduce patrones que refuerzan estas dinámicas. Esto no solo afecta negativamente a las mujeres y niñas que están directamente involucradas, sino también a todas las mujeres

en general, ya que refuerza la idea patriarcal de que su papel principal es satisfacer sexualmente a los hombres (Cobo Bedia, 2016).

Rodríguez-Mesa, (2012), señala una serie de causas, principalmente de carácter socioeconómico, que explican por qué cada vez hay más menores expuestos a esta forma de explotación, centrándonos en la creciente demanda por parte de la industria del sexo y sus consumidores. Destacan dos fenómenos clave: por un lado, la creciente difusión de pornografía infantil facilitada por el desarrollo y la expansión de tecnologías de comunicación como Internet; por otro lado, el crecimiento del turismo sexual hacia países que carecen de una legislación adecuada para proteger a los menores frente a estos delitos, lo cual ha sido favorecido por la facilidad creciente para viajar.

No podemos olvidar que España es el país europeo con mayor consumo de prostitución, y el tercero en el mundo. Según la Administración General del Estado en Castilla y León, cuatro de cada diez hombres en el país reconocen haber recurrido en algún momento de su vida a la prostitución (Martín Ical, 2022).

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (2000), que aborda la venta de menores, la prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía, define la prostitución infantil como “la implicación de un menor en actividades sexuales a cambio de una compensación sea económica o de otra índole”. A través del término “implicación”, se pretende dejar claro que, tratándose de un menor, su consentimiento carece de validez y no debe considerarse legítimo, su retribución no tiene por qué ser necesariamente dinero, sino que puede consistir en bienes, favores o incluso promesas de pago.

En el contexto europeo, la Directiva 2011/93/UE obliga a los Estados miembros a considerar como delitos todas las acciones dolorosas que impliquen: inducir a un menor a prostituirse, reclutarlo con ese fin, beneficiarse económicamente de su explotación, o aprovecharse de cualquier otra forma con fines sexuales. También se incluyen como punibles las conductas que involucren el uso de coacción, amenazas o violencia para forzar a un menor a prostituirse, así como mantener relaciones sexuales con menores mediante el recurso de la prostitución (Rodríguez Mesa, 2012).

Sobre pornografía infantil no existe una definición universal, según el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la

utilización de niños y niñas en la pornografía, la pornografía infantil comprende “toda la representación, por cualquier medio, de un niño o niña dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño o niña con fines primordialmente sexuales” (p.23). Por otro lado, UNICEF añade a esta definición “toda organización de espectáculos sexuales en vivo en representaciones sexuales explícitas en las que participen menores”. Entrando así en el ámbito de la explotación sexual, tanto la producción, como la distribución y el uso de dicha pornografía (Rodríguez Mesa, 2012).

En 2023 se detectaron a nivel mundial 36 millones de archivos de pornografía infantil, el doble que en 2018. Según un estudio de la Guardia Civil, se estima que tres de cada cuatro menores se han visto envueltos en situaciones de violencia sexual a través de dispositivos electrónicos, como agresores, víctimas o testigos (Sanmartín, 2025).

La pornografía infantil en España presenta un panorama alarmante, con un aumento significativo de casos. En abril de 2025 se llevó a cabo una operación internacional coordinada por EUROPOL y dirigida por Alemania, donde hubo hasta 79 detenidos y 1.393 identificados en 15 provincias diferentes por acceder a una plataforma en la *dark web*, con hasta 91.000 vídeos y 2 millones de suscriptores (Policía Nacional, 2025).

En 2024 fueron detenidas 40 personas implicadas en la distribución y posesión de material de abuso sexual infantil. Entre los detenidos se incluyen casos de abuso intrafamiliar, donde realizaba grabaciones a niñas de su propia familia. En total, se realizaron más de 60 registros domiciliarios, donde se incautaron numerosos dispositivos con miles de archivos de explotación sexual infantil (CIBERIA, 2024).

En noviembre de 2023 en España se llevó a cabo una macrooperación donde hubo hasta 121 detenidos y 500 TB de material incautado, donde había imágenes de violencia extrema contra menores (Policía Nacional, 2023).

El perfil de los detenidos y los explotadores es de un 97% hombres, con casos de doble incidencia. Otros datos preocupantes es el aumento de menores agresores, donde chicos de 12-13 años acosan sexualmente a sus pares, influenciados por la exposición temprana a la pornografía (Sanmartín, 2025).

Desde el Ministerio de Justicia presentan un informe que plantea un diagnóstico sobre la protección de los y las menores frente al acceso a pornografía en internet y el grave

impacto que causa en su bienestar y desarrollo emocional, afectivo y sexual. Para llevar a cabo esto, el Gobierno propone un acuerdo nacional con tres ejes principales: el desarrollo de políticas coordinadas entre diferentes ministerios para salvaguardar a los menores del entorno digital, establecimiento de un marco legal que refuerce la prohibición del acceso de menores a contenidos pornográficos y promueva un uso responsable de internet, y el desarrollo de un sistema piloto que permita verificar la edad de los usuarios (Ministerio de Justicia, 2024).

El Código Penal español, artículo 186, penaliza la difusión de material pornográfico entre menores, debido al desarrollo de las tecnologías y el fácil acceso a internet, la Ley 13/2022 de Comunicación Audiovisual exige a los proveedores de vídeos pornográficos el establecimiento de mecanismos de verificación de edad. Se calcula que 7 de cada 10 adolescentes consumen pornografía de forma regular en España, y el 53,8% de los jóvenes entre 12 y 15 años afirma haber visto pornografía por primera vez entre los 6 y 12 años. Este acuerdo nacional busca equilibrar la protección infantil con el derecho a la privacidad, y promueve la necesidad de un entorno digital seguro para los menores, buscando garantizar su bienestar psíquico, sexual y emocional (Ministerio de Justicia, 2024).

#### 4.4.3. Herramientas de captación de menores.

La era digital ha causado un aumento en los riesgos existentes a los que se exponen los menores, y ha creado otros nuevos. El abuso infantil, la explotación y la trata en línea aún prevalecen, no solo en la *dark web*, sino también en las redes sociales. Además, los menores se enfrentan a su vez a otros riesgos en línea, como el ciberacoso, y la exposición a materiales inadecuados en los sitios pornográficos o de apuestas (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

##### a) Las redes sociales como herramienta de captación para los niños, niñas y adolescentes.

Las redes sociales se han convertido en herramientas clave para la captación de niñas, niños y adolescentes, dadas las facilidades que ofrecen: la creación rápida y anónima de perfiles, la posibilidad de establecer múltiples contactos sin mediación de vínculos sociales, afectivos, culturales o territoriales, el acceso a contenido visual y audiovisual, y la participación en eventos. En este contexto, los menores, dada su situación de mayor vulnerabilidad y falta de protección, se convierten en objetivos fáciles para la explotación

y el abuso sexual en el entorno digital. Esta situación se inscribe dentro de relaciones profundamente desiguales, donde los niñas, niñas y adolescentes son percibidos como personas en condición de vulnerabilidad debido a factores como su edad, desarrollo cognitivo, físico, emocional y/o psicológico, situación económica, y experiencias de exclusión social, especialmente cuando no cuentan con entornos protectores adecuados. A ello se suma la forma en que las tecnologías de la información y la comunicación han contribuido a la producción y legitimación social de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en articulación con el crecimiento del turismo sexual y el debilitamiento de las fronteras físicas y jurídicas frente a la criminalidad (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

En este escenario, pueden identificarse distintos *modus operandi* empleados por quienes buscan explotar sexualmente a las menores, de acuerdo con los medios utilizados para su captación. Algunos de los perfiles más frecuentes son:

- *Misterioso*: creación de un perfil falso, simulando una identidad juvenil.
- *BFF* o mejor amigo: apela a las emociones del menor a través de redes sociales y plataformas digitales.
- *Stalker*: habla y revisa los perfiles sociales de la víctima, obteniendo así información personal.
- *Seductor*: una vez ha ganado confianza con la víctima, introduce contenido sexual de otros menores para incitar el envío de imágenes íntimas por parte del menor.

Una vez que el agresor obtiene este tipo de material, puede iniciar una dinámica de amenazas para coaccionar a las menores a entregar más contenido de abuso con fines comerciales o para concertar encuentros presenciales en los que ocurra una situación de abuso sexual. Las redes sociales en las que más interactúan los niños, niñas y adolescentes son TikTok, Instagram, videojuegos online o aplicaciones como Discord (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

b) El *Grooming* como herramienta de captación.

En el contexto digital, el *grooming* es un fenómeno importante dentro de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Este consiste en que un adulto se aprovecha de las tecnologías para ganarse la confianza de un menor con fines sexuales, ya sea en persona

o en línea (Santisteban y Gámez-Guadix, 2017). A nivel legal, el Convenio de Lanzarote (2007) considera delito el *grooming*, especialmente cuando hay intención de encuentros sexuales o exposición a actos sexuales.

El *groomer* suele seguir un patrón: identifica a la víctima, genera confianza, ofrece regalos o atención, introduce contenido sexual gradualmente y manipula emocionalmente para mantener el secreto. Esto ocurre frecuentemente en redes sociales y plataformas digitales (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

O'Connell (2003) propuso un modelo con cinco etapas del *grooming* en línea: primero se forma una amistad sin contenido sexual, luego se profundiza el vínculo emocional, se evalúan riesgos, se busca exclusividad con el menor, y finalmente se introduce el contenido sexual.

Los actores que intervienen en la explotación sexual comercial de menores son: víctimas, victimarios y redes protectoras. Las víctimas suelen ser niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, asociada a factores como pobreza, desescolarización, condición migratoria, entre otros. Este fenómeno se vincula también con la objetivación del cuerpo infantil como medio de obtención de ingresos (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

Santisteban y Gámez (2017) señalan que, a nivel psicológico, las menores víctimas de *grooming* pueden desarrollar depresión, lo que las vuelve aún más vulnerables a nuevos abusos como el ciberacoso, generando un ciclo de victimización. También pueden presentar conductas problemáticas como fugarse, tener relaciones sexuales de riesgo, sufrir nuevos abusos o consumir drogas y alcohol. En casos graves, pueden desarrollar trastornos mentales como el estrés postraumático.

Ante el papel creciente del mundo digital en estas formas de violencia, es esencial crear herramientas que ayuden a entender y abordar el problema. Además, es clave fortalecer en los menores su capacidad para establecer límites en el uso de la tecnología, siempre desde un enfoque de derechos (Chaux Esquivel y Fernández Martín, 2021).

#### 4.4.4. Consecuencias psicosociales en las víctimas.

Las agresiones sexuales afectan gravemente la salud física, mental y social de las víctimas, alterando su equilibrio emocional y su bienestar general. En niñas, algunas consecuencias inmediatas incluyen síntomas físicos como incontinencia o dolores sin causa médica aparente, retrasos en el desarrollo, aislamiento, ansiedad, comportamiento sexual inadecuado y trastorno de estrés postraumático. En adolescentes, además de lo mencionado, pueden aparecer conductas de riesgo como consumo de drogas, delincuencia, abandono escolar y problemas alimenticios. También pueden experimentar depresión, pensamientos suicidas o autolesiones (García Rodríguez y García-Alandete, 2023).

Los cuadros depresivos son una de las consecuencias más frecuentes, junto con el trastorno de estrés postraumático y trastornos de ansiedad, esto se ve vinculado con indicios de tener una baja autoestima y menor satisfacción con la vida, propiciando con mayor frecuencia la aparición de ideas relacionadas con el suicidio. Por esta misma línea, las niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales también presentan mecanismos disociativos con fenómenos de amnesia, despersonalización y desrealización, como una estrategia de supervivencia (Real López et al., 2023).

#### 4.4.5. Enfoque feminista.

La explotación y la violencia sexuales en las menores tuteladas son fenómenos ampliamente reconocidos como problemas sociales que requieren un análisis riguroso desde una perspectiva feminista.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha estimado que el 84% de las víctimas de trata en la Unión Europea fueron traficadas con fines de explotación sexual, lo que se traduce en aproximadamente 140.000 mujeres. Por su parte, según los datos proporcionados por la agencia estadística EUROSTAT, entre 2010 y 2012 fueron formalmente identificadas por las autoridades nacionales 20.800 víctimas de trata con fines de explotación sexual, lo que representa el 69% del total de víctimas registradas en ese período. Cabe destacar que, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el 98% de estas víctimas son mujeres, cifra que EUROSTAT sitúa en torno al 95% (Thill y Giménez Armentia, 2016).

La sobrerepresentación de mujeres entre las víctimas de trata con fines de explotación sexual constituye un claro indicio de la existencia de una jerarquía sexual y de un orden de género profundamente desigual. Además, numerosos estudios han demostrado que el sexo interactúa de manera interseccional con otros ejes de discriminación, tales como la nacionalidad y la clase social. Otro aspecto relevante que debe subrayarse es la identidad del sujeto activo del delito de trata. La mayoría de los perpetradores son varones: en el 70% de los casos los traficantes identificados son hombres. Asimismo, los beneficios económicos derivados de la explotación sexual de las víctimas son mayoritariamente apropiados por hombres, ya sea en su rol de proxenetas, propietarios de prostíbulos o responsables de establecimientos donde las mujeres son prostituidas (Thill y Giménez Armentia, 2016).

Los valores patriarcales perpetúan la desigualdad de género y legitiman el abuso y la violencia hacia las mujeres. En este sentido, la presencia de un entorno sociocultural estructurado en torno a la desigualdad entre mujeres y hombres incrementa la probabilidad de que ocurran situaciones de explotación sexual. Un enfoque feminista exige también reconocer que los explotadores adoptan estrategias diferenciadas de manipulación y captación según el sexo de las víctimas, lo que constituye una variable crítica a considerar en los programas de intervención. Los estudios disponibles hasta la fecha sugieren que la prevalencia de la explotación sexual infantil y adolescentes en Europa es similar en niñas y en niños. No obstante, la interiorización de los roles tradicionales de género, especialmente aquellos vinculados a la masculinidad hegemónica, obstaculiza tanto el reconocimiento de los niños como víctimas (limitando su disposición a solicitar ayuda), como la percepción de las niñas, quienes en ocasiones asumen como consentidas relaciones que en realidad constituyen formas de explotación. La incorporación de la perspectiva de género en el abordaje de la explotación sexual infantil y adolescente implica que las y los profesionales comprendan las dinámicas de poder y desigualdad, y actúen en consecuencia para proteger a los grupos infantiles y adolescentes más vulnerables. Esto incluye a aquellos que, como resultado de la internalización de valores patriarcales, no se reconocen como víctimas, se perciben como partícipes voluntarios de relaciones abusivas o incluso adoptan un rol delictivo en el relato institucional (Pereda et al., 2022).

#### **4.5. La educación sexual a través de la educación social.**

La Asociación Estatal de Educación social (ASEDES, 2007) define la Educación Social como:

Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social (p.12).

Es decir, la educación social aporta herramientas y recursos a las personas con las que interviene, con el objetivo de que puedan desarrollarse íntegramente en todos los ámbitos de la vida, dicha intervención se denomina acción socioeducativa (Bellido Gutiérrez, 2023). La población destinataria de la intervención socioeducativa realizada por los y las educadores sociales es, según Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (2015) toda la población, independientemente de la edad, para la socialización, participación social y el aprendizaje a lo largo de la vida; las personas en riesgo de exclusión social y aquellas que están en situación de desadaptación social.

Abordar la educación sexual en ámbitos formales y no formales desde la educación social es fundamental debido al papel que tienen en la sociedad, y su intervención con menores en sistemas de protección, pero ¿tienen las y los educadores sociales las competencias necesarias en temas de sexualidad e igualdad? En la Universidad de Castilla-La Mancha se llevó a cabo una investigación para saber si los futuros profesionales cuentan con estas competencias, para ello, se utilizó un cuestionario que abordaba la educación en igualdad de oportunidades y una visión integral de la sexualidad. Los resultados del estudio mostraron que, en general, los futuros educadores mantienen ideas y discursos poco sólidos sobre la sexualidad. Además, se identificaron importantes carencias formativas en estos temas dentro de su formación inicial, lo que evidencia la necesidad urgente de reforzar la preparación de los educadores sociales en igualdad y sexualidad (Bejarano Franco et al., 2019, p.42).

Desde edades muy tempranas los adolescentes están rodeados de mensajes cargados de sexualidad a través de anuncios, canciones, redes sociales o series. Esta sobreexposición

genera una falsa idea de madurez y puede afectar directamente a cómo se ven a sí mismos, dañando su autoestima, sobre todo, en el caso de las niñas. Cuando los adolescentes tienen dudas o necesitan información sobre sexualidad, suelen acudir primero a sus iguales, y como última opción a sus educadores. Sin embargo, la información que reciben muchas veces está mal enfocada o incompleta, lo que se traduce en verse envueltos en situaciones preocupantes, aquí es donde el papel de la educación social se vuelve clave. La figura de los educadores sociales sirve de apoyo para los adolescentes, ayudando a crear espacios seguros donde se pueda hablar con claridad y sin prejuicios sobre sexualidad. Su función no es solo informar, sino también acompañar, dar herramientas, orientar en situaciones difíciles y fomentar una comunicación positiva basada en el respeto, la igualdad y la responsabilidad (Infantes et al., 2019).

Los menores que viven en los centros de protección llegan con historias personales difíciles, marcadas por experiencias duras que influyen en su manera de mostrarse ante los demás. Los profesionales que trabajan con ellos tienen una oportunidad educativa muy valiosa, la oportunidad de proporcionar una visión igualitaria y respetuosa de la sexualidad, también de acompañarlos y apoyarles durante su estancia en el centro. La educación sexual puede ser una herramienta fundamental a la hora de trabajar con las niñas y adolescentes para así poder evitar situaciones de manipulación, presión y violencia en las que se pueden ver involucradas por adultos que se aprovechen de su situación de vulnerabilidad.

A pesar de que la educación sexual a través de la educación social en contextos de centros de menores debería de ser una herramienta fundamental en la educación de los menores, tan solo se ha encontrado una guía didáctica para la educación sexual en centros de menores, que a continuación, presentamos.

La *Guía Didáctica para la Educación Sexual en Centros de Menores* (2017), impulsada por la sección de centros de menores del instituto asturiano para la atención integral a la infancia y realizada por Mercedes García Ruiz y educadores y educadoras sociales para la realización de los talleres y dinámicas. El objetivo principal de esta guía es el de facilitar a los profesionales la implementación de un programa de educación sexual coherente y adaptado a las necesidades de los menores en centros de protección. Los temas que trata son: educación sexual en la infancia y la adolescencia; educación sexual, aspectos emocionales y relaciones; educación sexual y diversidad cultural; educación

sexual y capacidades diversas. Las necesidades de la creación de esta guía se rigen por: necesidades detectadas en los y las menores de los centros, que presentan algunos aspectos como la baja autoestima, carencias afectivas y dificultades para establecer relaciones adecuadas, lo que los llevan a relaciones de dependencia y de maltrato. También las necesidades detectadas en los centros de menores, donde los menores no disponen de la información adecuada o se ven influenciados por sus grupos de iguales, y la dificultad de los profesionales para llevar a cabo un acompañamiento individualizado por la falta de profesionales en los centros (García Ruiz et al., 2017).

Los talleres para trabajar la educación sexual están diseñados para todas las edades y especificados para el rango de edad, van de los 3 años hasta los 18 años. Están divididos en cuatro partes, la primera parte trata la educación sexual en la infancia y adolescencia, la segunda parte trata la educación sentimental, emociones y relaciones, la tercera parte la educación sexual y discapacidad intelectual, y la cuarta parte la educación sexual y diversidad étnica y cultural (García Ruiz et al., 2017).

#### 4.5.1. La coeducación en la educación social: una herramienta para la prevención y para una sexualidad sana y responsable.

La educación sexual que reciben adolescentes y jóvenes se enfoca en el riesgo y se centra en proporcionar información sobre cómo prevenir ETS o embarazos no deseados. Ese modo de abordar la educación afectivo-sexual tiene una mirada reduccionista, y tiende a concebir la sexualidad únicamente desde el coitocentrismo, la reproducción y la heterosexualidad normativa. Este enfoque basado en los riesgos ha predominado en la educación sexual, focalizándose en los aspectos negativos y potencialmente peligrosos de la sexualidad. A menudo, se transmite de manera alarmista o moralizante, lo que puede generar miedo y desinformación entre los niños, niñas y adolescentes. En contraposición, un enfoque integral y holístico de la educación sexual reconoce la sexualidad como una dimensión esencial del ser humano y como un área de desarrollo personal. Desde esta perspectiva, se busca dotar a niños, niñas y adolescentes de competencias clave que les permitan conocerse, comprenderse y tomar decisiones informadas sobre su vida afectiva y sexual. Este tipo de educación no solo proporciona herramientas para la prevención, sino que también promueve una vivencia plena, positiva y saludable de la sexualidad,

fortaleciendo su autoestima y su capacidad para establecer relaciones basadas en el consentimiento, la empatía, la equidad y el respeto (Martínez Rebolledo, 2023).

Hablar de sexualidad no debe limitarse a aspectos biológicos o preventivos, debe abordar el bienestar emocional, el afecto, las relaciones interpersonales, el autoconocimiento, el consentimiento, la autoestima, el placer y el deseo. La educación afectivo-sexual desempeña un papel clave en la prevención de la violencia sexual, fomentando relaciones igualitarias y saludables. Para ello, es esencial enseñar habilidades comunicativas, así como promover el respeto, el consentimiento mutuo y la negociación en las relaciones afectivas y sexuales. La educación afectivo-sexual se configura como un proceso fundamental para el bienestar emocional y sexual de las personas, y constituye una herramienta esencial para la prevención de problemáticas vinculadas con la sexualidad, incluida la violencia de género (Martínez Rebolledo, 2023).

#### 4.5.2. Sexualidad igualitaria desde la coeducación.

El término coeducación se emplea para referirse a la educación compartida en igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, podríamos decir que el principal objetivo de la coeducación es educar a chicas y chicos al margen del género femenino o masculino, educarles partiendo del hecho de su diferencia de sexo, pero sin tener en cuenta los roles que se les exige cumplir desde una sociedad sexista, por ser de uno u otro sexo (Torrado Martín-Palomino et al., 2024).

Para que la coeducación cumpla su papel transformador es necesario contar con un sistema educativo verdaderamente coeducador. Esto implica que la formación impartida en los centros escolares debe alejarse de las construcciones sociales tradicionales asociadas al género, así como de los roles sexistas atribuidos culturalmente a hombres y mujeres. Un plan educativo que incorpore de manera efectiva la coeducación debe fundamentarse en la inclusión de la perspectiva feminista en la cultura y las prácticas sociales de los centros escolares. Además, debe orientar a la juventud en su desarrollo personal sin condicionamientos derivados del sistema sexo-género. Es especialmente relevante que se promueva una educación en relaciones afectivo-sexuales basada en la igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de prevenir la violencia machista desde edades tempranas. (Torrado Martín-Palomino et al., 2024)

Como ya hemos mencionado antes, coeducar significa educar sin reproducir desigualdades entre hombres y mujeres, buscando siempre la igualdad. La mejor forma de lograr cambios duraderos es empezar desde la educación, tanto en contextos formales como no formales. Elena Simón (2008) aclara que para lograr estos cambios duraderos en la educación se deben tener en cuenta tres aspectos: detectar el sexism, identificando actitudes, normas o prácticas que refuerzen la desigualdad; hacer uso de un lenguaje inclusivo, sin estereotipos; y asegurar que hay una representación equilibrada, mostrando tanto a hombres como a mujeres en distintos roles, profesiones, y en libros, materiales o actividades. Además, se recomienda crear espacios donde niños y niñas puedan dialogar y relacionarse entre ellos sin exclusiones.

Entre las principales medidas coeducativas destinadas a fomentar relaciones sexuales igualitarias y prevenir la violencia sexual, destacan aquellas enfocadas en la formación y la información dirigida a la población juvenil. En este contexto, resulta esencial visibilizar que la pornografía no representa una expresión saludable de la sexualidad, sino que se vincula con dinámicas de poder, dominación y violencia sexual. Es fundamental que los agentes educativos, familiares y mediáticos asuman una responsabilidad compartida en la prevención del sexism y en la transmisión de valores que se interiorizan a través del consumo de pornografía, especialmente en edades tempranas. Frente a los valores contrarios a la igualdad promovidos por la pornografía, la coeducación cobra especial relevancia como concepto clave para la innovación del sistema educativo, estableciendo la igualdad como eje vertebrador. En esta línea, también es crucial incluir la educación afectivo-sexual y una formación crítica sobre la pornografía (Torrado Martín-Palomino et al., 2024).

Para poder alcanzar estos contextos de igualdad también resulta esencial una formación dirigida al profesorado y educadoras y educadores sociales en contextos de educación formal y no formal con el objetivo de evitar la transmisión de pensamientos estereotipados que puedan desencadenar en acciones y expresiones de violencia machista, esto se podría lograr haciendo uso de la coeducación y formando en modelos de relaciones sanas. Siguiendo esta misma línea, debemos señalar la necesidad de realizar con los niños, niñas y adolescentes intervenciones orientadas a deconstruir los mitos del amor romántico y a fomentar la denuncia de acciones violentas. Por ello, también se debe de introducir un abordaje en la educación formal y no formal de una coeducación emocional. Estas

medidas tienen el objetivo principal de fomentar la igualdad de género desde un enfoque concreto: prevenir la violencia de género y abordar el desarrollo de una educación afectivo-sexual más eficaz (Rodríguez Miguel et al., 2023).

#### 4.5.3. Pornografía, violencia sexual y coeducación.

Iglesias y Ballarín (2019) analizan cómo perciben los jóvenes la prostitución, a partir de un estudio con estudiantes de primer año del Grado en Educación Social. Llama la atención que, en general, el alumnado muestra una clara falta de pensamiento crítico respecto al tema, llegando incluso a considerar la prostitución como una opción válida de vida. Muchos justifican esta postura apelando a la libertad individual o a la posibilidad de obtener “dinero fácil” (p.14).

En cuanto a los chicos encuestados, muchos argumentan que los hombres recurren a la prostitución por una supuesta necesidad sexual, por insatisfacción dentro de sus relaciones de pareja, o como forma de ejercer poder sobre las mujeres. También hay quienes la describen como una manera rápida y sin complicaciones de acceder al sexo. Lo más preocupante es cómo sus respuestas reflejan una total despersonalización de las mujeres prostituidas, tratándolas más como objeto que como personas. El análisis de estas opiniones deja en evidencia la ausencia de una educación con perspectiva crítica y feminista que permita identificar y cuestionar las estructuras de poder que sostienen el sistema prostitucional. Predomina una visión que presenta la prostitución como una elección libre, sin reconocer las dinámicas de explotación y desigualdad que hay detrás. Incluso se defiende su legalización con el argumento de “proteger” a las mujeres, lo que demuestra la falta de comprensión profunda del problema (Iglesias y Ballarín, 2019).

Todo esto muestra una carencia estructural en la formación que recibimos durante la etapa escolar, y deja clara la necesidad urgente de incorporar contenidos feministas y en igualdad al currículum educativo, que contribuyan a desmontar estereotipos y a evitar que se siga normalizando una realidad tan desigual.

La coeducación representa una herramienta fundamental no solo para combatir el sexism, sino también para contrarrestar los efectos perjudiciales de la pornografía en la socialización de la juventud. El consumo de pornografía se vincula con un incremento en la violencia sexual, convirtiéndose en una “escuela de desigualdad” que modela las

relaciones de adolescentes y jóvenes. La pornografía proyecta representaciones asimétricas de las relaciones sexuales, donde los hombres suelen desempeñar roles de poder y las mujeres son representadas como sujetos pasivos o subordinados. Esta construcción se internaliza y reproduce en la conducta de los jóvenes, lo que puede derivar en un aumento de las conductas de violencia sexual. Por tanto, para romper la relación entre el consumo de pornografía y la violencia sexual, es imprescindible incorporar la coeducación como un recurso preventivo y transformador (Torrado Martín-Palomino et al., 2024).

Actualmente, la pornografía ha pasado a ser una fuente principal de educación sexual para muchos adolescentes, pese a transmitir modelos sexistas y conductas basadas en el dominio. En consecuencia, la socialización de niños y niñas a través del consumo de pornografía perpetúa dinámicas de poder y sumisión, cuyas repercusiones se evidencian en el aumento de la violencia contra las mujeres. Frente a esta realidad, la coeducación se consolida como una estrategia educativa esencial, al promover una sexualidad basada en el respeto, la diversidad y la equidad entre géneros. Al fomentar la identificación y la desnaturalización de las violencias simbólicas y explícitas, la coeducación contribuye a prevenir tanto el consumo acrítico de pornografía como la normalización de conductas violentas. De este modo, se configura como una herramienta clave en la construcción de relaciones interpersonales sanas, igualitarias y respetuosas (Torrado Martín-Palomino et al., 2024).

## 5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

### 5.1. Diagnóstico inicial.

A continuación, se va a llevar a cabo una aproximación integral para identificar las necesidades de las menores tuteladas en situación de vulnerabilidad. Las menores tuteladas se encuentran con múltiples factores de riesgo que condicionan su desarrollo emocional y social. La obtención de información acerca de las necesidades de las menores tuteladas se va a realizar a través del análisis de fuentes periodísticas. Este enfoque permitirá identificar problemas recurrentes reflejadas en los medios de comunicación.

El periódico ABC (12 de enero de 2020) relata una violación grupal en Palma a una menor tutelada de 13 años, esto ocurrió en nochevieja de 2019, la menor cuando tuvo la

oportunidad de escapar del piso donde se produjo la violación contactó con la psicóloga de su centro de acogida y denunció la agresión. En la denuncia la menor testificó que intentaron prostituirla, esto llevó a el Consell mallorquín a declarar que hasta 15 niñas menores tuteladas fueron víctimas de explotación sexual infantil.

El portal de noticias NueveCuatroUno.com (17 de febrero de 2025) de La Rioja muestra la situación que vivieron cuatro menores tuteladas en el centro de acogimiento Iregua ya clausurado. Esta situación comenzó en 2015 y se dio hasta 2022, las menores tuteladas eran explotadas sexualmente por un hombre que solía merodear por el centro para atraer la atención de varias menores, les ofrecía dinero y consumo de sustancias. En agosto de 2019 se dio otro caso en la provincia de Logroño, donde un grupo de hombres captaba a menores tuteladas a través de redes sociales para abusar de ellas sexualmente. Fueron los propios educadores de las menores los que denunciaron la situación.

El periódico ElPlural.com (15 de marzo de 2025) relata los abusos sexuales que sufrieron las menores tuteladas en su centro de acogida en Madrid. Estas violaciones ocurrieron durante su estancia en el centro del año 2016 hasta 2020; en el año 2023 las menores decidieron denunciar, aunque el director no quería que se llevase a cabo esa denuncia sobre lo que ocurría en el centro. Cuando las menores empezaron a sufrir estos abusos y violaciones tenían tan solo 8 y 11 años, teniendo que vivir con sus violadores y compartir las instalaciones del centro hasta que cumplieron la mayoría de edad y terminaron su estancia en el centro. Cuando una de las menores contó lo que sucedía en el centro y pidió al director que trasladasen a los menores que llevaban a cabo los abusos a otro centro de acogida, este les respondió que esto no era posible.

En otra noticia, El País (8 de noviembre de 2023) cuenta como en el año 2023 se realizaron, solamente de menores tuteladas, 59 denuncias por abusos sexuales. De estas denuncias, algunas de las menores tuteladas se vieron afectadas por la operación Sana llevada a cabo por la Policía Nacional, destapando en 2022 una red de explotación sexual de adolescentes. Estas violaciones en parte ocurrieron en las salidas autorizadas por el centro a las menores, pero existen casos de abusos llevados a cabo en el propio centro realizados por otros menores de edad que residían en el centro.

El País (14 de mayo de 2025) presenta otra noticia más sobre una red de pederastia destapada en 2024, conocido como el caso Damocles, que llevaba activamente agrediendo sexualmente a menores tuteladas desde 2016. La menor de edad con tan solo

12 años fue violada por siete hombres, la víctima denunció finalmente los sucesos cuando los educadores sociales del centro descubrieron lo que ocurría por el teléfono móvil de la menor. Se arrestó al hombre que articulaba toda la red en 2022, aunque ya presentaba antecedentes por estar involucrado en prostitución de menores en 2010. Debido a la falta de pruebas no se pudieron tomar más medidas hasta 2024 que volvió a ser detenido junto con otros quince hombres por cometer agresiones sexuales a menores tuteladas.

El periódico El País (21 de marzo de 2025) informa que “al menos 1.100 menores tutelados por las autonomías han denunciado abusos sexuales desde 2019”. La noticia relata un caso de una menor tutelada de 12 años que sufrió de abusos sexuales y violaciones por parte de varios hombres adultos, y debido a su situación de vulnerabilidad, incluso familiares se han aprovechado de esta situación para conseguir dinero y sustancias. Esto no es un caso excepcional, ya que hay registradas hasta 1.113 denuncias de abuso sexual realizadas a menores tuteladas, y teniendo en cuenta que muchas de las regiones no disponen de datos y muchas otras no quieren darlos. Su caso no es un caso aislado, en esta misma noticia salen más testimonios de otras menores tuteladas que les ofrecieron el consumo de sustancias y posteriormente las violaron y abusaron de ellas, también tuvieron que pasar por amenazas de muerte al intentar denunciar y acabar con esta situación en las que se les involucró.

Teniendo en cuenta esta pequeña muestra de noticias sobre abusos cometidos a menores tuteladas, se pueden identificar una serie de necesidades que surgen no solo de las situaciones concretas de abuso y explotación sexual denunciadas, sino también de cómo el sistema de protección les ha fallado. Las necesidades detectadas son:

- 1) Necesidades de protección efectiva e integral, en muchos casos las agresiones sexuales ocurren dentro del propio centro de acogida o durante las salidas autorizadas.
- 2) Necesidades institucionales de formación y compromiso del personal del centro, en varios casos podemos ver la inacción o encubrimiento por parte de la dirección y/o el personal, así como falta de protocolos de respuesta ante la denuncia de abusos.

- 3) Necesidades de empoderamiento y autonomía de las menores, en algunos casos ha habido reacción por parte de las menores al denunciar y/o contarlo a sus tutores, pero sigue habiendo una necesidad de desarrollo personal y social para poder reconocer el abuso y establecer límites y pedir ayuda. Al igual que trabajar el pensamiento crítico frente a situaciones que se dan de manipulación emocional, consumo de sustancias, etc.
- 4) Necesidades en la dimensión psicoemocional, se debe de atender y tratar los traumas sufridos por las menores víctimas de abuso.

Una vez identificadas las necesidades de las menores tuteladas debemos de conocer el contexto donde realizaríamos la propuesta de intervención.

La siguiente propuesta se llevaría a cabo en el centro de menores de protección en el cual residan las menores tuteladas a las que va dirigido este taller de prevención. El contexto de la vida de las menores tuteladas en este tipo de centros es multidimensional y rodeado de desigualdades estructurales. Algunos factores sociales para tener en cuenta es que las menores tuteladas pueden provenir de contextos caracterizados por la exclusión social, la ruptura familiar y la violencia estructural. A menudo han sido víctimas de abandono, abuso o negligencia, y muchas carecen de redes sociales estables. Además, la estigmatización social hacia las menores tuteladas condiciona su proceso de inclusión y se ven envueltas en estereotipos negativos.

En cuanto a los factores económicos, cabe señalar que los recursos destinados a los centros de protección suelen ser escasos, lo que limita su capacidad de acción. A menudo estos centros se ven desbordados y con falta de profesionales, esta deficiencia presupuestaria dificulta una atención individualizada y preventiva.

Como factores políticos, hay que tener en cuenta la fragmentación territorial del sistema de protección de menores, ya que en España cada comunidad autónoma es la responsable de la gestión del sistema de protección de menores en su territorio, teniendo así cada una sus competencias exclusivas en el desarrollo y aplicación de sus propias políticas y programas.

Pese a las limitaciones, los centros cuentan con recursos humanos especializados, acceso a tanto salud como educación pública, y colaboran con entidades del tercer sector,

también tienen la oportunidad para desarrollar programas de prevención, intervención terapéutica, formación y ocio educativo.

Los desafíos más urgentes y evidentes a los que nos enfrentamos son: la erradicación del abuso y la explotación dentro del sistema, la mejora de la calidad de la atención, la garantía del acceso a la justicia para las víctimas y la necesidad de transformar los modelos de acogida desde un enfoque de derechos y equidad.

En este escenario, los centros de protección de menores desempeñan un papel fundamental, tienen la función de garantizar que el centro sea un entorno seguro en términos materiales, promover espacios educativos, afectivos y relationales que favorezcan la reconstrucción del proyecto vital de las menores. Convirtiéndose así en contextos clave para la intervención socioeducativa, especialmente en lo que respecta a la prevención de conductas de riesgo y la promoción de derechos.

## 5.2. Descripción de la propuesta “Alerta violeta: las trampas de la prostitución”

### **5.2.1. Introducción y justificación.**

En el contexto actual de los sistemas de protección de menores, las niñas y adolescentes tuteladas por la administración pública constituyen una población especialmente vulnerable ante situaciones de explotación sexual, prostitución y pornografía. Esta vulnerabilidad se ve incrementada por múltiples factores como las trayectorias previas de abuso, negligencia, desarraigo familiar, inestabilidad emocional y carencias afectivas, así como por la exposición a entornos sociales y digitales inseguros. Diversas investigaciones, noticias de alcance estatal y denuncias públicas han evidenciado la magnitud de este problema. Numerosas menores tuteladas han sido víctimas de explotación sexual, abuso por parte de adultos externos e incluso por otros menores en los propios centros, captación mediante redes sociales, consumo de sustancias y manipulación emocional. Estas situaciones reflejan una necesidad urgente y concreta, la implementación de intervenciones socioeducativas preventivas que promuevan la toma de conciencia, el empoderamiento personal, la identificación de riesgos y el desarrollo de herramientas para la protección y la defensa de sus derechos. El taller tiene un enfoque en prevención primaria, orientado a dotar a las menores tuteladas de habilidades

psicosociales, afectivas y digitales que les permitan reconocer, evitar y denunciar situaciones de riesgo vinculadas a la prostitución, la pornografía y la explotación sexual.

Se espera que este taller de prevención alcance una prevención específica de situaciones de captación, abuso y explotación sexual con fines de prostitución y/o difusión de contenidos pornográficos. Este taller tampoco pretende sustituir los protocolos institucionales, sino complementarlos desde una mirada educativa y preventiva. Algunos de los posibles desafíos que nos podemos encontrar es la resistencia al abordaje del tema por parte de algunos profesionales o las menores, esto a medida que avancen las sesiones se espera trabajar y crear un clima de confianza y seguridad.

### **5.2.2. Objetivos.**

Objetivo general: prevenir la captación y/o permanencia de menores tuteladas en situaciones de prostitución y pornografía, a través de una intervención socioeducativa integral que promueva la reflexión crítica, la autonomía personal, la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista y el fortalecimiento de sus derechos y capacidades.

Objetivos específicos (O.e):

O.e.1. Dotar a las menores tuteladas de herramientas para identificar y prevenir situaciones de abuso, manipulación o explotación sexual, reconociendo las dinámicas de captación y sus consecuencias.

O.e.2. Promover una mirada crítica sobre el discurso patriarcal de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones de poder, especialmente aquellos difundidos por los medios de comunicación, la pornografía y las redes sociales.

O.e.3. Favorecer el desarrollo de la autoestima, la autonomía y la construcción de límites personales en las menores tuteladas, como factores protectores frente a la explotación sexual.

O.e.4. Fomentar la construcción de relaciones afectivas saludables, basadas en el respeto mutuo, la reciprocidad y el consentimiento informado, a través de procesos grupales y vivenciales de educación emocional y afectivo-sexual.

### **5.2.3. Identificación de la población.**

Como se ha mencionado a lo largo de la descripción de esta propuesta, el grupo de población a quien va dirigido el taller son las menores tuteladas que se encuentran dentro del sistema de protección, en concreto en el rango de edad de los 12 a los 16 años. Cada menor tiene su propia historia y vivencias individuales, pero generalizando, las niñas y adolescentes que residen en casas de acogida institucionales suelen proceder de entornos que son económicamente inestables, y la mayoría de ellas llegan a los centros habiendo vivido experiencias de violencia y abandono, y sufrir múltiples rupturas familiares e institucionalizaciones previas. También en los centros podemos encontrar una gran diversidad de origen, las menores pueden proceder del extranjero como ser españolas, se debe de tener en cuenta que algunas de ellas pueden proceder de países con normas de género rígidas y en entornos donde predomina el control patriarcal y la opresión de las mujeres. Por otro lado, puede que se den casos de absentismo escolar, ya sea en el pasado o en el momento, también es un factor que puede afectar a la hora del planteamiento del taller y que se debe de tener en cuenta para que pueda incluir a todas y adaptarse correctamente.

### **5.2.4. Metodología.**

Seguiremos un enfoque integral, participativo e inclusivo, también las actividades se basarán en un sistema teórico-práctico que combinará teoría y práctica. En la parte teórica se explicarán algunos conceptos claves que deben de conocer en materia de pornografía y prostitución, y estos contenidos se combinarán con una parte práctica que serán las actividades, en todo momento se busca una participación activa, que tengan cierto enfoque vivencial y emocional, y que estén enfocadas en una perspectiva de género e igualdad.

### **5.2.5. Temporalización.**

En la tabla 1 se presenta la temporalización que se llevará a cabo en esta propuesta de intervención socioeducativa y su relación con los objetivos marcados.

Tabla 1. Temporalización de la intervención socioeducativa.

Semana	Temas	Objetivos
Semana 1	Preparación y presentación: 1 hora 30 min	Detectar necesidades iniciales, adaptar la intervención y generar un clima seguro para el aprendizaje.
Semana 2	Actividad sobre la autoestima y los límites personales: 1 hora 30 min	Fomentar la autoestima, la autonomía y la construcción de límites.
Semana 3	Educación afectivo-sexual: 1 hora y 30 min	Desarrollar una visión positiva, respetuosa y crítica sobre la sexualidad, con perspectiva de género.
Semana 4	Actividad sobre consentimiento y relaciones de poder: 1 hora y 30 min	Analizar las dinámicas de abuso de poder, coerción y consentimiento.
Semana 5	Riesgos digitales: 1 hora y 30 min	Prevenir situaciones de captación y abuso online, uso seguro de la red.
Semana 6-7	Reflexión sobre la prostitución (causas, mitos y consecuencias): 1 hora y 10 min (1º sesión) 1 hora y 5 min (2º sesión)	Desmontar discursos normalizadores de la prostitución y comprender sus impactos físicos, emocionales y sociales.
Semana 8-9	Ánalisis crítico de la pornografía: 1 hora y 15 min (1º sesión) 1 hora y 25 min (2º sesión)	Identificar cómo la pornografía influye en la percepción de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones.
Semana 10	Sesión de cierre: evaluación del taller. 1 hora y 30 min	Evaluuar el impacto del programa.
Duración total del taller: 2 meses y 2 semanas		

Como queda reflejado en la tabla 1, la intervención socioeducativa durará diez semanas, desarrollándose una actividad por semana, la última de las cuales se dedicará a la evaluación del programa. Cada sesión tendrá una duración aproximada de una hora y media.

#### 5.2.6. Contenidos.

En la tabla 2 se presentan los temas con sus contenidos específicos a tratar en esta intervención socioeducativa. Todos ellos se pueden trabajar de manera transversal e interdisciplinar, adaptándolos a los momentos vitales de las participantes, edades, nivel madurativo y emocional.

Tabla 2. Contenidos de la intervención socioeducativa.

Semana	Temas	Contenidos específicos
1	Presentación y vínculo grupal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del grupo.</li> <li>- Detección de necesidades.</li> <li>- Generar confianza y seguridad.</li> </ul>
2	Autoestima y límites personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoconcepto.</li> <li>- Asertividad.</li> <li>- Identificación y respeto de límites propios y ajenos.</li> <li>- Reconocimiento de emociones.</li> </ul>
3	Educación afectivo-sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deseo, coerción y manipulación en las relaciones afectivas y sexuales.</li> <li>- Estereotipos de género en la sexualidad.</li> </ul>
4	Consentimiento y relaciones de poder.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consentimiento informado.</li> <li>- Manipulación y coacción.</li> <li>- Violencia simbólica y estructural.</li> <li>- Relación entre poder y género.</li> </ul>
5	Redes sociales, <i>sexting</i> y <i>grooming</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos online.</li> <li>- Captación digital y violencia.</li> <li>- Sextorsión y privacidad.</li> <li>- Prevención y denuncia.</li> </ul>
6-7	Prostitución: causas y consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué es y cómo opera la prostitución.</li> <li>- Factores estructurales.</li> <li>- Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales.</li> <li>- Señales de alerta y factores de riesgo.</li> </ul>
8-9	Pornografía: causas y consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué es y cómo funciona la industria pornográfica.</li> <li>- Factores estructurales.</li> <li>- Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales.</li> <li>- Señales de alerta y factores de riesgo.</li> </ul>
10	Cierre y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de aprendizajes.</li> </ul>

### 5.2.7. Recursos.

En cuanto a los recursos necesarios para llevar a la práctica esta intervención socioeducativa tendremos en cuenta a las y los profesionales necesarios para realizar la propuesta y apoyo, los materiales para realizar las actividades y otros apoyos que nos pueden ser de utilidad.

- a) Recursos humanos.

- Las educadoras o educadores sociales llevarán a la práctica las sesiones grupales y el acompañamiento individualizado generando un contexto seguro y de confianza.
- El equipo de psicología del centro, si es posible con especialización en violencia sexual, intervendrá en situaciones emocionalmente complejas y/o de riesgo.
- Personal técnico del centro de menores.

b) Recursos materiales.

- Espacio físico adecuado.
- Material didáctico (pizarras, rotafolios, marcadores, post-its, folios, recursos audiovisuales, etc.).
- Material tecnológico (proyector y pantalla, ordenadores, etc.).

c) Recursos institucionales y de coordinación.

- Apoyo institucional del centro para integrar la intervención en su planificación anual.
- Red y coordinación con servicios sociales, centros de salud mental, unidades especializadas en violencia sexual, policía o fiscalía de menores si se detectasen casos de explotación activa o riesgo elevado.

#### 5.2.8. Actividades.

<b>Sesión 1</b> <b>Actividad: Conozcámonos mejor</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>
- Detectar necesidades iniciales. - Generar un clima seguro y de confianza para el aprendizaje.	- Presentación del taller y su cronograma. - Conocernos entre nosotras. - Detección de necesidades.
<b>Descripción de la actividad</b>	
<p>Comenzamos la sesión con una breve presentación de quienes somos y sobre el taller y las sesiones que vamos a llevar a cabo las próximas semanas. A continuación, se llevarán a cabo dos dinámicas:</p> <p>1. “Círculo de confianza”: la actividad consiste en realizar un círculo y cada participante tiene que compartir qué necesita del grupo para sentir que es un espacio seguro de expresión y confianza (ej.: sentirse escuchada, no sentirse juzgada, sentir que sus aportaciones importan,</p>	

etc.), según lo que vayan diciendo las participantes la educadora lo irá anotando para finalmente junto con el grupo establecer un acuerdo de convivencia que todas deben de firmar. De este modo generaremos un ambiente de respeto y confianza.

2.“Mi escudo personal”: esta dinámica consiste en repartir a cada participante el dibujo de un escudo dividido por secciones, en cada sección las participantes deben de escribir o dibujar algunos temas como: fortalezas personales, personas de confianza para ellas, actividades que disfruten, situaciones que les hacen sentir seguras, etc. Finalmente, si ellas quisiesen pueden compartirlo con el grupo, con esta dinámica buscamos que ellas mismas reconozcan sus recursos internos y externos, y sus redes de apoyo.

Al final de esta sesión realizaremos una breve reflexión donde cada una debe de decir como se ha podido sentir y que expectativas personales tiene para lo largo del taller.

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala, si hiciese buen tiempo cabe la posibilidad de realizarla al aire libre, creando así un ambiente más relajado. Esta actividad será grupal.	Lápices, pinturas, bolígrafos, rotuladores.	Presentación	15 min
	Folios con la imagen del escudo impresa.	Dinámica 1	30 min
		Dinámica 2	30 min
	Cartulinas	Reflexión final	15 min
Evaluación			
La actividad se evaluará a través del material que hemos ido haciendo durante la sesión, y a través de la observación participante. También se hará una reflexión final con el grupo y tomaremos notas según las respuestas y expectativas de las chicas.			

Sesión 2 Actividad: Escúchate	
Objetivos	Contenidos
-Fomentar la autoestima. -Construir límites personales. -Trabajar la asertividad. -Gestionar nuestras emociones.	-Autoconcepto. -Asertividad. -Identificación y respeto de límites propios y ajenos. -Reconocimiento de emociones.
Descripción actividad	
Comenzamos la sesión con una actividad que se llama “Carta a mí misma”. Las menores deben escribirse una carta para ellas mismas donde plasmen mensajes positivos, sus aspiraciones y cualquier mensaje positivo que quieran recordarse. Estas cartas posteriormente se guardarán y las volveremos a leer en la última sesión de cierre cuando termine el taller. Con esta dinámica buscamos que plasmen en el papel cómo se ven ellas mismas, aclarando así su autoconcepto, y que reflexionen sobre ello.	
La actividad principal de la sesión se llama “Poniendo límites”. La actividad consiste en plantear varias situaciones en las que puedan estar sobre pasándose los límites y con las que ellas se puedan llegar a sentir incómodas o que quieren decir que no, pero no saben cómo hacerlo. Se les plantea la situación y a continuación se les pregunta cómo actuarían ellas, y entre todas planteamos respuestas para ayudar a poner esos límites. Ejemplos de situaciones:	

- Un chico te pide una foto que no quieras enviar.
- Una amiga insiste para que vayas a un sitio donde no te sientes segura.
- Un adulto te pregunta algo que te hace sentir incómoda o fuera de lugar.
- Te dicen: “si me quisieras de verdad, lo harías”.
- Te sientes presionada a perdonar a alguien que te hizo daño.
- Estás en una videollamada y alguien te pide que muestres tu cuerpo.

Al final de esta sesión se realizará una reflexión general sobre lo que más les haya podido gustar o impactar, como se han sentido durante la sesión, y sobre todo conseguir que lo puedan poner en uso en su día a día.

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Folios. Sobres. Bolígrafos, rotuladores. Tarjetas con las situaciones. Fichas de evaluación final.	Dinámica 1	20 min
		Dinámica 2	50 min
		Reflexión final	15min
<b>Evaluación</b>			
Se evaluará la sesión a través de la reflexión final y se realizarán unas fichas de evaluación con preguntas (Anexo 1) muy sencillas de cómo se han sentido durante la sesión.			

<b>Sesión 3</b>	
<b>Actividad: Lo que nadie me explicó sobre el sexo</b>	
Objetivos	Contenidos
Desarrollar una visión positiva, respetuosa y crítica sobre la sexualidad con perspectiva feminista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Deseo, coerción y manipulación en las relaciones afectivo-sexuales.</li> <li>-Estereotipos de género en la sexualidad.</li> <li>- El mito del amor romántico.</li> </ul>
<b>Descripción actividad</b>	
<p>En la primera dinámica trataremos algunos mitos y verdades sobre mantener relaciones sexuales. La actividad se llama “Sexo, mitos y verdades”, consistirá en la realización de un <i>Kahoot</i> por grupos, se dividirá al grupo en dos grupos y deben ir respondiendo a algunas preguntas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “El condón reduce el placer.”</li> <li>- “Las chicas no pueden tener deseo como los chicos.”</li> <li>- “La pornografía muestra cómo son las relaciones reales.”</li> <li>- “Si hay confianza, no hace falta protección.”</li> <li>- “Tienes derecho a cambiar de opinión, aunque hayas empezado.”</li> </ul> <p>Al finalizar se comentarán las frases y se explicará porque es cierta o falsa la afirmación, con esta actividad se quiere aumentar conocimientos y romper con estereotipos.</p> <p>Para la segunda dinámica se seleccionarán fragmentos de películas (anexo 1) que muestren o hablen sobre amor, con el objetivo de identificar estereotipos de género y el mito del amor romántico. Se mostrarán las escenas o letras y a continuación se les hará algunas preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué mensaje transmite esta relación?</li> <li>- ¿Es sano? ¿Te gustaría vivirlo?</li> </ul>	

- ¿Qué parte es peligrosa, aunque parezca romántica?
- ¿Has vivido o conoces a alguien que haya vivido una situación parecida?

El propósito será desnaturalizar relaciones basadas en los celos, control o dependencia. Finalmente se realizará una breve reflexión sobre lo visto en la sesión, cómo se han sentido, qué les ha podido impactar más, dudas o cualquier cosa que quieran añadir.

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización		
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Pizarra digital. Altavoces. Ordenadores/ teléfonos móviles.	Dinámica 1	40 min	
		Dinámica 2	40 min	
		Reflexión final	10 min	
Evaluación				
Durante la sesión se irán tomando notas de posibles comentarios o ideas que vayan surgiendo, y también se evaluará a través de la observación participante.				

Sesión 4	
Actividad: Sin presión, con decisión	
Objetivos	Contenidos
Analizar las dinámicas de abuso de poder, coerción y consentimiento.	Consentimiento informado. Manipulación y coacción. Relación entre poder y género.
Descripción actividad	
<p>La primera actividad hablaremos de consentimiento con “El semáforo del consentimiento”. Todas las participantes dispondrán de cartulinas rojas, amarillas y verdes, la educadora va leyendo frases como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Si no dices que no, es que quieres”.</li> <li>- “Aceptó al principio, pero luego cambió de idea”.</li> <li>- “Él insistió tanto que al final accedí”.</li> </ul> <p>Las participantes levantan el color que corresponde, verde (libre y sano), amarillo (duda o presión), y rojo (no hay consentimiento).</p> <p>Por último, se debatirá con algunas preguntas como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué señales hay de coerción o manipulación?</li> <li>- ¿Por qué el consentimiento no es solo decir “sí”?</li> </ul> <p>El objetivo clave es que se queden con la idea de que el consentimiento debe ser claro, sin presión, entusiasta y se puede retirar en cualquier momento.</p> <p>En la segunda actividad se pretende visibilizar cómo las dinámicas de coerción se construyen paso a paso y aprender a interrumpir ese avance. La actividad se llama “Cambiemos el final”, consiste en la lectura en voz alta de una historia de una chica que conoce a alguien, empieza a confiar, él empieza a presionar para cosas sexuales o “favores”, hasta llegar a una situación de riesgo o abuso. En grupos, las chicas deben de reescribir el final de la historia, tomando algunas decisiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Dónde podría haber dicho no?</li> <li>- ¿A quién pudo pedir ayuda?</li> <li>- ¿Qué recursos pudo usar para protegerse?</li> </ul> <p>A continuación, se leerán los finales de las historias en voz alta.</p>	

Al final se hará una reflexión sobre la sesión y las ideas principales con las que se han quedado, que les ha podido gustar más y comentarios que quieran compartir.

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización		
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Cartulinas rojas, amarillas y verdes. Folios. Bolígrafos y lápices. Post-its	Dinámica 1	30 min	
		Dinámica 2	45 min	
		Reflexión final	15 min	
Evaluación				
Para la evaluación de esta sesión se repartirán post-its a cada participante y deben de escribir en ellos algo que aprendieron, algo que les gustó y algo que aún no entienden o les incomoda. Luego los pegarán en un mural y se pondrán en común.				

Sesión 5 Actividad: Perfiles sin rostro	
Objetivos	Contenidos
-Prevenir situaciones de captación y abuso online, uso seguro de la red.	-Riesgos online. -Captación digital y violencia. -Sextorsión y privacidad. -Prevención y denuncia.
Descripción actividad	
<p>Explicamos los conceptos claves (captación digital, <i>grooming</i>, sextorsión, etc.).</p> <p>Empezaremos la sesión realizando todas juntas un “Kit de autoprotección digital”. En este kit incluiremos una lista de señales de <i>grooming</i> o modos de manipulación para que las chicas puedan ser capaces de desconfiar o captar el peligro. En este kit también se les darán unas instrucciones de cómo bloquear y denunciar cuando detecten actitudes. Deberán escribir una lista con personas adultas de confianza a las que puedan recurrir, e incluirá enlaces o recursos para obtener información o en el caso de necesitar ayuda como el contacto de la Guardia Civil, de la Policía Nacional o de asociaciones especializadas.</p> <p>La siguiente actividad consistirá en la realización de un teatro foro. Las escenas girarán en torno al objetivo de desmontar la falsa seguridad de las redes y visibilizar los riesgos reales detrás de una pantalla. Las chicas representarán escenas breves como: subir una foto íntima por presión, hablar con alguien que parece “guay” pero oculta su identidad, una amiga que recibe chantaje con una foto, etc.</p> <p>En el momento que las participantes vean conveniente se congela la escena y las participantes que están viendo la escena toman el lugar de las que están actuando para cambiar los hechos. De este modo reflexionamos sobre cómo se podrían tomar medidas y localizar la situación de peligro.</p> <p>Al final se hará una reflexión sobre la sesión y las ideas principales con las que se han quedado, que les ha podido gustar más y comentarios que quieran compartir.</p>	

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Pizarra digital Cartulinas Folios Bolígrafos Rotuladores	Explicación inicial	15 min
		Actividad 1	25 min
		Actividad 2	40 min

		Reflexión final	10 min
<b>Evaluación</b>			
La sesión de hoy se evaluará revisando al final los kits de autoprotección realizados, de este modo sabremos si los conceptos han quedado claros y en caso de verse en una situación así, sabrán que medidas tomar y a quien acudir. También a través de la reflexión final.			

<b>Sesión 6</b> <b>Actividad: Rompiendo cadenas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desmontar discursos que normalizan la prostitución.</li> <li>-Comprender sus impactos físicos, emocionales y sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Qué es, cómo opera la prostitución.</li> <li>-Factores estructurales.</li> <li>-Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales.</li> <li>-Señales de alerta y factores de riesgo.</li> </ul>	
<b>Descripción actividad</b>		
<p>Introducción a qué es la prostitución, cómo opera y factores estructurales del sistema prostitucional.</p> <p>A continuación, se proyectará el cortometraje documental “AVA” (2023) de Mabel Lozano sobre prevención de la explotación sexual comercial infantil y adolescente. <a href="https://www.cmmedia.es/play/doplay/abycine/ava.html">https://www.cmmedia.es/play/doplay/abycine/ava.html</a></p> <p>Reflexión sobre el cortometraje a través de unas fichas con algunas preguntas sobre este. (Anexo 1)</p>		
<b>Espacio y agrupamiento</b>	<b>Recursos</b>	<b>Temporalización</b>
<p>Ambas actividades las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala.</p> <p>Esta actividad será grupal.</p>	<p>Pizarra digital</p> <p>Altavoces</p> <p>Fichas reflexión final del cortometraje</p>	<p>Introducción teórica 40 min</p> <p>Cortometraje 20 min</p> <p>Reflexión 20 min</p>
<b>Evaluación</b>		
<p>Se evaluará la percepción y entendimiento del cortometraje a través de una ficha que se repartirá al final con algunas preguntas. También nos aseguraremos cómo están las chicas después de su visibilización y si necesitasen apoyo o hablar más sobre alguna parte en concreto.</p>		

<b>Sesión 7</b> <b>Actividad: Lo que no se ve</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desmontar discursos normalizadores de la prostitución.</li> <li>-Comprender sus impactos físicos, emocionales y sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Qué es, cómo opera la prostitución.</li> <li>-Factores estructurales.</li> <li>-Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales.</li> <li>-Señales de alerta y factores de riesgo.</li> </ul>

<b>Descripción actividad</b>		
<p>Recordamos lo que vimos en la sesión anterior y retomamos el tema con otras actividades para reflexionar sobre las consecuencias internas y emocionales de la prostitución.</p> <p>Para la primera actividad entregamos a las chicas una silueta de persona en cartulina; a continuación, les repartimos unas tarjetas con consecuencias posibles: miedo, vergüenza, ansiedad, aislamiento, presión, pérdida de autoestima, control, daños físicos, etc. Las chicas deben de ir colocando esas consecuencias dentro del cuerpo, simbolizando lo que no se ve. Luego, por fuera de la silueta, escriben lo que el entorno sí ve: silencio, comportamientos evasivos, abandono escolar, cambios de humor, etc.</p> <p>En la siguiente actividad realizaremos un “Semáforo de las sospechas”. Con esta actividad se pretende distinguir entre señales seguras, dudosas y peligrosas en interacciones con adultos o iguales. Leemos en voz alta distintas situaciones o frases reales de manipulación y/o captación. Cada participante responde de forma corporal: verde=seguro (levanta los brazos); amarillo=alerta (se ponen de pie); rojo= peligro (se agachan o se cubren). Después de cada frase se abre debate ¿por qué es señal de alerta o riesgo? Ejemplos de frases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “No le cuentes esto a nadie, es nuestro secreto.”</li> <li>- “Te ayudaré con dinero, pero tienes que confiar en mí.”</li> <li>- “Estás muy madura para tu edad.”</li> <li>- “Puedes ganar dinero si haces unas fotos discretas.”</li> <li>- “Si me mandas una foto, yo te mando una mía.”</li> </ul> <p>Para finalizar realizaremos una reflexión final sobre las dos sesiones que componen este apartado donde tratamos la prostitución. Les preguntaremos cualquier duda que puedan tener, cual es el mensaje principal con el que se han quedado, y sobre su propia reflexión sobre estas actividades.</p>		
<b>Espacio y agrupamiento</b>	<b>Recursos</b>	<b>Temporalización</b>
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Cartulinas Tijeras Tarjetas previamente hechas Celo o pegamento	Introducción a la sesión 2 10 min Actividad 1 30 min Actividad 2 40 min Reflexión final 10 min
<b>Evaluación</b>		
<p>A través de la observación activa y la reflexión final, se tomarán anotaciones en las respuestas de las chicas y su participación durante las actividades.</p>		

<b>Sesión 8</b> <b>Actividad: Infórmate</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>
-Identificar cómo la pornografía influye en la percepción de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones.	-Qué es y cómo funciona la industria pornográfica. -Factores estructurales. -Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales. -Señales de alerta y factores de riesgo.

<b>Descripción actividad</b>				
Se invitará a una especialista a dar una charla informativa sobre la pornografía con perspectiva feminista. Con esta charla buscamos que las chicas entiendan algunos aspectos sobre el sexo y se desmonten algunos mitos que existen sobre la pornografía. También se tratará qué es y cómo funciona la industria pornográfica y factores estructurales. Reflexión final sobre lo que se ha tratado en la charla y las impresiones y dudas de las chicas.				
<b>Espacio y agrupamiento</b> Se llevará a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	<b>Recursos</b> Pizarra digital Profesional invitada Folios Bolígrafos/lapiceros	Charla formativa	60 min	
		Reflexión final	15 min	
<b>Evaluación</b>				
Se evaluará a través de la observación de la clase, su participación, y la reflexión final, dudas que puedan surgir, comentarios, etc.				

<b>Sesión 9</b> <b>Actividad: Cuidádonos</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Contenidos</b>
-Identificar cómo la pornografía influye en la percepción de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones.	-Qué es y cómo funciona la industria pornográfica. -Factores estructurales. -Consecuencias emocionales, psicológicas y sociales. -Señales de alerta y factores de riesgo.
<b>Descripción actividad</b>	
Recordaremos lo dado en la sesión anterior y lo enlazamos con las siguientes actividades. En la primera actividad de esta sesión vamos a desmentir mitos sobre la pornografía y fomentar el pensamiento crítico. Plantearemos algunas frases que las chicas deben identificar como verdades o falsas, ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Las actrices porno lo hacen porque quieren”.</li> <li>- “El porno es ficción”.</li> <li>- “El porno enseña cómo son las relaciones afectivo-sexuales reales”</li> <li>- “La pornografía es violencia, aunque no lo parezca”</li> <li>- “Una vez se sube una imagen íntima a Internet, siempre se puede eliminar”.</li> </ul> Después de cada frase, se explica con datos o ejemplos.	
En la siguiente actividad buscamos cómo identificar señales de alerta y factores de riesgo. Dibujamos un “Mapa del riesgo” o un mural en el que las chicas deben de identificar situaciones cotidianas que pueden ser factores de riesgo para ser captadas o expuestas. El mapa o mural atraviesa entornos como: redes sociales, apps de citas, videojuegos online, fiestas, centros escolares, etc. Las participantes en pequeños grupos van colocando post-its con ejemplos de riesgos reales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Me habló un desconocido”.</li> <li>- “Me ofrecieron dinero por una foto”.</li> <li>- “Me pidió que no contara nada”, etc.</li> </ul>	

Luego añaden en otro color post-its con señales de alerta que detectan en esas situaciones. Durante la actividad se irá reflexionando sobre las situaciones, por ejemplo: ¿qué tienen en común esas situaciones?, ¿cómo podemos reaccionar de forma segura?, ¿con quién hablaríamos?

Por último, haremos una reflexión final sobre sus ideas, dudas, que han aprendido, etc.

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización		
Ambas dinámicas las llevaremos a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Folios Bolígrafos Rotuladores Post-its de colores.	Actividad 1	30 min	
		Actividad 2	40 min	
		Reflexión final	15 min	
Instrumentos de evaluación				
Se evaluará a través de la observación participante, la participación de las chicas, y la reflexión final, dudas que puedan surgir, comentarios, etc.				

Sesión 10 Actividad: ¿Qué hemos aprendido?	
Objetivos	Contenidos
Evaluuar el impacto del programa.	Evaluación de aprendizajes.
Descripción actividad	
<p>Empezaremos la sesión recordando todos los puntos que hemos ido tratando durante el programa de intervención.</p> <p>A continuación, en círculo leeremos las cartas que se escribieron en la segunda semana del taller “Carta a mí misma”, y reflexionarán sobre su paso durante estas semanas, si quieren cambiar algo de lo que escribieron, y si quieren pueden compartirlo con el grupo.</p> <p>Una vez finalizada la lectura de las cartas, se les pedirá que en un papel escriban lo que se llevan y lo que dejan, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Me llevo...”: aprendizajes, frases, ideas, sentimientos, herramientas que se llevan del taller.</li> <li>- “Dejo aquí...”: miedos, creencias falsas, etiquetas, presiones, vivencias difíciles que no quieren seguir cargando.</li> </ul> <p>Como modo de evaluación al grupo realizaremos un debate: dividimos al grupo en dos y cada grupo debe de pensar en cinco preguntas o desafíos sobre los temas tratados, y el otro grupo debe de responderlas, y viceversa. De este modo podemos ver si se han quedado con los conceptos clave y si han aprendido lo que buscábamos con este programa.</p> <p>Para finalizar, proyectaremos algunas frases motivadoras para el cierre de estas semanas, ejemplos: “puedo decir que no, y eso no me hace menos”, “mi cuerpo es mío y yo decido”, “poner límites no es ser mala, es cuidarme”, “no tengo que demostrar nada para valer”, “tengo derecho a que me respeten, siempre”, “ser fuerte también es pedir ayuda”, “yo no soy lo que me pasó, soy lo que elijo ser”, “no tengo que quedarme donde no me siento segura”, “lo que siento importa”, “sentirme incómoda es una señal que debo escuchar”, “aquí se me escucha, aquí importo.”</p>	

Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
Se llevará a cabo en el centro de menores en el interior en una sala. Esta actividad será grupal.	Folios Bolígrafos Rotuladores Pizarra digital	Lectura de las cartas	20 min
		Me llevo y dejo aquí	20 min
		Debate	40 min
		Despedida	10 min

### 5.2.9. Evaluación.

La evaluación final de esta propuesta de intervención nos valdrá para comprobar que el grupo de menores tuteladas a las que va dirigida esta propuesta y con las que sea han realizado las actividades, han logrado desarrollar un grado de implicación, sensibilización, reconocimiento de situaciones de abuso o riesgo, etc.

Algunos de los criterios que tendremos en cuenta para evaluar el impacto de la propuesta serán:

- Nivel de implicación de las chicas.
- Grado de comprensión de conceptos y términos.
- Concienciación frente al sistema prostitucional, qué es, cómo opera, sus riesgos y consecuencias.

La evaluación al grupo se realizará en la última sesión del programa de intervención a través de un debate, donde dividimos al grupo en dos y cada grupo debe de pensar en cinco preguntas o desafíos sobre los temas tratados, y el otro grupo debe de responderlas, y viceversa. De este modo podemos ver si se han quedado con los conceptos clave que buscamos y si han aprendido lo que buscábamos con este programa.

Ejemplos de preguntas:

- ¿Qué riesgos puede haber si creemos que la pornografía refleja relaciones reales?
- ¿Qué significa tener una relación sexual consentida y segura? Da ejemplos.
- ¿Qué señales indican que una relación no es sana, aunque parezca romántica?
- ¿Son los celos una muestra de amor? ¿Por qué sí o por qué no?

- ¿Qué señales pueden alertarte de que una persona está en riesgo de ser manipulada?

Rúbrica de evaluación				
	Excelente (4)	Bien (3)	Aceptable (2)	A mejorar (1)
<b>Participación activa</b>	Participa de forma constante, respetuosa y proactiva. Escucha y aporta ideas valiosas.	Participa de forma habitual y respetuosa, aunque con menor iniciativa.	Participa de forma puntual y con intervenciones básicas.	No participa o lo hace de forma pasiva o inapropiada.
<b>Comprendión de los contenidos</b>	Demuestra una comprensión profunda de los temas y los explica con claridad.	Muestra buena comprensión y utiliza ejemplos acertados.	Comprende parcialmente, necesita apoyo para expresarse.	Muestra confusión o errores importantes en los contenidos.
<b>Escucha activamente a las demás</b>	Escucha y respeta opiniones.	Escucha a los demás, pero interrumpe a veces.	Interrumpe a las compañeras.	No deja escuchar a las demás.
<b>Trabajo en equipo y colaboración</b>	Colabora de forma activa, respeta turnos y ayuda a su grupo a organizarse.	Colabora y respeta normas, aunque con menos iniciativa.	Colabora parcialmente, pero interrumpe o no respeta turnos.	Dificulta la dinámica grupal o no colabora.
<b>Es respetuosa y no entorpece el trabajo del grupo</b>	Respeta totalmente a todo el mundo.	Respeta, aunque a algún miembro del grupo no.	Apenas respeta a los demás.	No respeta a nadie.
<b>Reflexión crítica</b>	Muestra un pensamiento crítico profundo y cuestiona estereotipos o mitos.	Realiza reflexiones válidas y empieza a cuestionar ideas previas.	Realiza reflexiones básicas sin profundizar mucho.	No realiza reflexión o repite ideas sin cuestionarlas.
<b>Puntuación total (máximo 20 puntos)</b>				
<b>Interpretación orientativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 17-20: aprendizaje excelente y actitud comprometida.</li> <li>• 13-16: buen nivel de comprensión y participación.</li> <li>• 9-12: aprendizaje básico, se recomienda refuerzo.</li> <li>• <math>\leq 8</math>: bajo nivel de participación o comprensión, necesita apoyo adicional.</li> </ul>			

## 6. CONCLUSIONES.

A lo largo de la realización de este TFG he podido profundizar, no solo a nivel académico sino también personal, en uno de los problemas más invisibilizados y, al mismo tiempo, más alarmantes que afectan a la infancia en situación de vulnerabilidad: la explotación sexual en forma de prostitución y pornografía, especialmente en menores tuteladas. Esta

realidad, biografías y sistemas institucionales, requiere de una mirada crítica, feminista, comprometida y profundamente humana.

Desde el planteamiento de los objetivos iniciales, este trabajo ha pretendido en primer lugar desarrollar un taller de prevención sobre prostitución y pornografía en menores tuteladas. A través de esta propuesta de intervención socioeducativa se busca ayudar a las menores tuteladas a poder identificar por ellas mismas situaciones-acciones de prostitución y pornografía. El análisis de la bibliografía ha mostrado que no se trata de hechos aislados ni excepcionales, sino del resultado de un entramado de violencias estructurales, normalizadas y muchas veces legitimadas socialmente. La ausencia de vínculos afectivos seguros, la baja autoestima, la carencia de recursos emocionales y educativos, junto con un sistema de protección sobrecargado y muchas veces desbordado, convierten a estas menores en objetivos accesibles para redes de trata y explotación sexual.

Por ello, el primer objetivo del trabajo se centró en fortalecer su autonomía, autoestima y conciencia, contribuyendo a su protección integral dentro del sistema de centros de menores. A través de la búsqueda de información para la realización de esta intervención, hay una importante ausencia de programas específicos para prevenir la prostitución y la pornografía en menores. Salvo iniciativas puntuales, no existe una estrategia sólida y sistemática de prevención de la prostitución y la pornografía infantil en estos contextos. La educación sexual, en particular, se limita a lo biológico o lo preventivo, sin abordar aspectos tan fundamentales como el consentimiento, el placer, el autocuidado o la violencia simbólica. Esta carencia constituye, desde mi punto de vista, una forma de negligencia educativa que deja a estas jóvenes desprotegidas.

El segundo objetivo de este trabajo se debe a la necesidad de dotar a las menores tuteladas con herramientas específicas que les permitan identificar situaciones de peligro, pudiendo así enseñarlas a identificar y prevenir situaciones de abuso, manipulación o explotación sexual, a través del reconocimiento de las dinámicas de captación.

Por último, con el tercer objetivo buscamos fomentar un entorno seguro y protector dentro de los centros de menores, que promueva el bienestar emocional y social de las menores, es fundamental que las niñas y adolescentes se sientan en un espacio seguro y de confianza para poder hablar y buscar la ayuda y apoyos necesarios.

La propuesta de intervención diseñada en este trabajo, un taller de prevención centrado en el empoderamiento, el conocimiento del cuerpo, la autoestima y la identificación de

dinámicas abusivas, intenta ser una herramienta transformadora y cercana, desde la convicción de que la prevención no puede esperar y debe empezar desde los afectos, la escucha activa y la creación de vínculos de confianza.

A través de la realización de esta propuesta socioeducativa, se refuerza la idea de que la educación social es una herramienta clave para la transformación, pero necesita un marco profesional y político que la respalde. Aquí es donde cobra especial relevancia la coeducación en contextos de educación no formal, como los centros de protección. La coeducación no es una metodología más, es una mirada integral que permite desmontar roles sexistas, trabajar desde el respeto y construir relaciones sanas. En contextos donde los menores han sufrido violencia, abandono o abuso, educar en igualdad no es opcional, es reparador, protector y esencial para su desarrollo.

La educadora y el educador social, figuras clave en el acompañamiento a menores en situación de riesgo, muchas veces no cuentan con los conocimientos, recursos, ni herramientas necesarias para intervenir adecuadamente en estas situaciones. Esta carencia formativa debería ser abordada desde las propias universidades, incorporando una educación crítica, feminista y afectivo-sexual en los planes de estudio del Grado en Educación Social.

Desde mi perspectiva personal, durante la realización de este trabajo de intervención he podido comprobar que la sociedad sigue mirando hacia otro lado cuando se trata de la explotación sexual de menores tuteladas. La revisión de la bibliografía y las noticias analizadas parecen mostrar una indiferencia institucional y social alarmante, una complicidad silenciosa de las estructuras de poder y una falta de voluntad política real para abordar este problema de forma integral.

También hay que señalar el papel que juega la pornografía como escuela de desigualdad y violencia sexual. Su fácil e incontrolado acceso por parte de menores está generando una socialización sexual profundamente dañina, donde se naturalizan la dominación, el desprecio y la cosificación de las mujeres. La sociedad actual no solo no frena esta exposición, sino que la legitima en nombre de la libertad individual, olvidando que la libertad no puede construirse sobre la explotación de personas, mucho menos de menores. En definitiva, este TFG ha sido mucho más que un trabajo académico. Ha sido una oportunidad para denunciar una injusticia estructural, para proponer cambios desde la acción educativa y para reafirmar mi compromiso con una educación social crítica, feminista y transformadora. Confío en que esta propuesta pueda contribuir, aunque sea

mínimamente, a dotar a las menores tuteladas de las herramientas necesarias para protegerse y hacerlas capaces de prevenir estas situaciones de peligro.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aguiló, J. M. (2020). La niña de 13 años violada en grupo en un piso de Palma pidió ayuda con mensajes desde su móvil. *ABC*. [https://www.abc.es/sociedad/abci-nina-13-anos-violada-grupo-piso-palma-pidio-ayuda-mensajes-desde-movil-202001121409\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-nina-13-anos-violada-grupo-piso-palma-pidio-ayuda-mensajes-desde-movil-202001121409_noticia.html)
- Arcajo, N., Galindo, S., Martín, A., Gómez, I., y Calcedo, P. (2023). *Violencia sexual en centros de acogimiento residencial de Aragón: Abuso y explotación sexual en adolescentes*. Instituto Aragonés de los Servicios Sociales. Gobierno de Aragón. (pp. 15-16). Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- ASEDES. (2007). *Documentos profesionalizadores*. GRAFOX.
- Bayo, M. (2025, marzo 15). Hablamos con las menores que sufrieron abusos sexuales en un centro de acogida de Madrid: «El director no quería que lo denunciáramos». *Elplural.com*. [https://www.elplural.com/autonomias/hablamos-menores-sufrieron-abusos-sexuales-centro-acogida-madrid-director-no-queria-denunciaramos\\_348398102](https://www.elplural.com/autonomias/hablamos-menores-sufrieron-abusos-sexuales-centro-acogida-madrid-director-no-queria-denunciaramos_348398102)
- Bejarano Franco, M. T., Martínez Martín, I., y Blanco García, M. (2019). Coeducar hoy. Reflexiones desde las pedagogías feministas para la despatriarcalización del currículum. *Tendencias Pedagógicas*, 34, 37-50. <https://doi.org/10.15366/tp2019.34.004>
- Bellido Gutiérrez, J. (2023). “Ramé”: Proyecto de intervención de educación sexual en la adolescencia. *Universidad de Salamanca*, 15-22.
- Bohórquez, L. (2020, enero 13). La menor víctima de una violación grupal en Palma denunció que intentaron prostituirla. *El País*. [https://elpais.com/sociedad/2020/01/13/actualidad/1578939268\\_384456.html](https://elpais.com/sociedad/2020/01/13/actualidad/1578939268_384456.html)
- CGCEES. (2015). *La educación social en el estado español: La profesión educativa emergente dentro y fuera del ámbito académico*. Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales.
- Chaux Esquivel, N. D., y Fernández Martín, E. T. (2021). El Grooming: Dinámica de Captación de la ESCNNA en el Entorno Digital. *Diálogos de Saberes*, 56, 49-67. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.56.2022.10244>
- CIBERIA. (2024). *Desmantelada red de pornografía infantil con 40 detenidos en España*. <https://ciberia.usal.es/es/noticias/desmantelada-red-de-pornografia-infantil-con-40-detenidos-en-espana>
- Cobo Bedia, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y Sociedad*, 53(3), 897-914. [https://doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2016.v53.n3.48476](https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n3.48476)
- Conferencia sectorial de Igualdad. Conferencia sectorial de Infancia y Adolescencia. (2022). *Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia*. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Plan\\_Accion\\_contra\\_ESI\\_sistema\\_proteccion.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Plan_Accion_contra_ESI_sistema_proteccion.pdf)
- De Palma, Á. (2023). El derecho de los menores a la asistencia y protección de las administraciones públicas. Las competencias locales en materia de protección de

- menores. *Cuadernos de Derecho Local*, 103-138. <https://doi.org/10.61521/cuadernosderecholocal.4.110>
- Ejerique, R. (2024, enero 4). “*Abusar sexualmente de un menor tutelado es mucho más fácil*”: *Los centros enfrentan un problema creciente de magnitud desconocida*. [https://www.eldiario.es/sociedad/abusar-sexualmente-menor-tutelado-facil-centros-enfrentan-problema-creciente-magnitud-desconocida\\_1\\_10790124.html](https://www.eldiario.es/sociedad/abusar-sexualmente-menor-tutelado-facil-centros-enfrentan-problema-creciente-magnitud-desconocida_1_10790124.html)
- Escuela Internacional Mediación. (2023). *¿Cómo funciona un centro de acogida? ¿Es lo mismo que un centro de menores?* <https://eimediacion.edu.es/noticias-eim-menores/centro-de-acogida-y-centro-de-menores/>
- García Rodríguez, Z., y García-Alandete, J. (2023). Impacto psicológico en menores víctimas de abuso sexual intrafamiliar: Una revisión sistemática. *Revista de derecho penal y criminología*, 3(30), 365-393.
- García Ruiz, M., García Castañón, M., Grande Ramos, M. Á., Barreiro Peña, B., González García, E., Álvarez Fernández, M. E., García Gutiérrez, I., Peña Concepción, A., Díez Suárez, P., Sáez Vázquez, C., y Alonso Suárez, M. (2017). *Guía didáctica para la educación sexual en centros de menores*. Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Gobierno del Principado de Asturias.
- Humanium. (s. f.). *Prostitución infantil*. <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/explotacion/prostitution-infantil/>
- Iglesias Galdo, A., & Ballarín Domingo, P. (2019). Educar a la ciudadanía: Prostituirse no es una elección. *Oñati Socio-Legal Series*, 9(1S), S109-S136. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1007>
- Infantes Pavón, R., Natividad Pérez, A., y Copesa. (2019). Desde la educación social hacia una sexualidad sana, respetuosa y para la igualdad. *Revista Social Municipal del Ayuntamiento de Huelva*, 38, 27-28.
- Kohan, M. (2022). *Las menores tuteladas en centros de acogida, desamparadas ante mafias de la prostitución por falta de voluntad política*. <https://www.publico.es/sociedad/menores-tuteladas-centros-acogida-desamparadas-mafias-prostitution-falta-voluntad-politica.html>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor., Pub. L. No. 15, 1 (1996).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia., Pub. L. No. 134, 9347 74 (2021). <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual., Pub. L. No. 215, 14630 124199 (2022).
- Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional. (2019). *Propuesta de Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional*. <https://leyabolicionista.es/loasp/>
- López Vázquez, M. (2024, mayo 21). Violencia, no sexo: Sistema prostitucional. *Revista Igualdad*. <https://revistaigualadesy diferentes.ucm.es/violencia-no-sexo-sistema-prostitucional/>
- LOPNA. TITULO III SISTEMA DE PROTECCION DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE., 29 (2021). [https://www.cecodap.org.ve/sub/for/html/lopna/titulo3\\_cap1/#:~:text=El%20Sistema%20de%20Protecci%C3%B3n%20del,protecci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20de%20todos](https://www.cecodap.org.ve/sub/for/html/lopna/titulo3_cap1/#:~:text=El%20Sistema%20de%20Protecci%C3%B3n%20del,protecci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20de%20todos)
- Martín Ical, P. (2022, octubre 5). *España es el país más putero de Europa y el tercero del mundo*. <https://www.elnortedecastilla.es/segovia/espaa-pais-putero-20221005153055-nt.html>

- Martínez Rebolledo, A. (2023). *Guía orientativa para la prevención de violencia sexual. Guía para profesionales*. Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Mateo, J. J., y Peiró, P. (2023, noviembre 8). El infierno de los menores tutelados por Madrid: 69 denuncias en año y medio por abusos sexuales. *El País*. <https://elpais.com/espana/madrid/2023-11-08/el-infierno-de-los-menores-tutelados-por-madrid-69-denuncias-en-ano-y-medio-por-abusos-sexuales.html>
- Mateo, J. J., Peiró, P., y Martin-Arroyo, J. (2025, marzo 21). Al menos 1.100 menores tutelados por las autonomías han denunciado abusos sexuales desde 2019. *El País*. <https://elpais.com/espana/2025-03-21/mas-de-1100-menores-tutelados-por-las-autonomias-han-denunciado-abusos-sexuales-desde-2019.html>
- Médicos del Mundo. (s. f.). *Trata con fines de explotación sexual y prostitución*. <https://nuevosrolesigualdad.org/material/modulo-2/de-que-hablamos-m2/>
- Ministerio de Justicia. (2024, enero 16). *El Gobierno impulsa la protección de menores frente al acceso a la pornografía en internet*. <https://www.mjusticia.gob.es/es/institucional/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/Gobierno-impulsa-proteccion-menores-pornografiaograf%C3%ADA-en-internet>
- Peiró, P. (2025, abril 24). Dos menores denuncian agresiones sexuales de compañeros en un centro de acogida de Madrid y acusan al director de taparlos. *El País*. <https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-24/dos-menores-denuncian-agresiones-sexuales-de-companeros-en-un-centro-de-acogida-de-madrid-y-acusan-al-director-de-taparlos.html>
- Pereda, N., Águila-Otero, A., Codina, M., y Cabrera, M. (2022). *Guía común de actuación para la detección, notificación y derivación de casos de explotación sexual contra la infancia en centros residenciales, con especial atención a niñas y adolescentes*. (pp. 47-48). Ministerio de Igualdad.
- Policía Nacional. (2023, noviembre 11). *La Policía Nacional detiene a 121 personas e interviene 500 “teras” de contenido pornográfico infantil*. [https://www.policia.es/\\_es/comunicacion\\_prensa\\_detalle.php?ID=15956](https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15956)
- Policía Nacional. (2025, abril 2). *La Policía Nacional detiene en España a 16 personas por comprar accesos a una plataforma online de pornografía infantil*. [https://www.policia.es/\\_es/comunicacion\\_prensa\\_detalle.php?ID=16515](https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=16515)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional* (pp. 1-10). (2004). Naciones Unidas.
- Real López, M., Peraire, M., Ramos Vidal, C., Llorca, G., Julián, M., y Pereda, N. (2023). Abuso sexual infantil y consecuencias psicopatológicas en la vida adulta. *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*. <https://doi.org/10.31766/revpsij.v40n1a3>
- Rodríguez Mesa, M. J. (2012). El código penal y la explotación sexual comercial infantil. *Universidad de Cádiz*, 32, 197-246.
- Rodríguez Miguel, S., Bartau Rojas, I., y Azpíllaga Larrea, V. (2023). Proyectos de Coeducación y Prevención de la Violencia de Género en Educación. *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*, 27(2), 309-329. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v27i2.23469>
- Sanmartín, O. (2025, marzo 3). Los agentes que combaten la pornografía infantil: «Cada vez vemos a más menores convertidos en depredadores sexuales». *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espana/2025/03/03/67826b98e85eceb00b8b4593.html>

- Santisteban, P., y Gámez-Guadix, M. (2017). Online Grooming y Explotación Sexual de Menores a Través de Internet. *Journal of victimology*, 6, 81-100. <https://doi.org/10.12827/RVJV.6.04>
- Simón Rodríguez, M. E. (2008). Orientación y coeducación para la igualdad. *Instituto vasco de la mujer, NAHICO* 3-4, 8-10.
- Suárez, N. (2022). TFG: Análisis de los centros de internamiento para menores infractores. *Universidad de Valladolid*.
- Thill, M., y Giménez Armentia, P. (2016). El enfoque de género: Un requisito necesario para el abordaje de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 27, 443-445.
- Torrado Martín-Palomino, E., Díaz Hernández, C., y Cabrera Meneses, A. (2024). Pornografía vs coeducación: Un abordaje necesario ante el incremento del consumo pornográfico en adolescentes y jóvenes. *Revista Española de Educación Comparada*, 45, 209-227. <https://doi.org/10.5944/reec.45.2024.39347>
- UNESCO. (1996). *Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños*. (Declaración Programa de Acción). UNESCO.
- UNODC. (2024). *Global Report on Trafficking in Persons 2024* (Chapter 1. Global overview key findings for the year 2022). UNODC.
- Villoria, A. (2025, mayo 12). La Fiscalía pide 107 años de prisión para el «Pelicot catalán»: Ofrecía sexo con una niña de 13 años y grababa las violaciones. *SER Catalunya*. <https://cadenaser.com/cataluna/2025/05/12/fiscalia-pide-107-anos-de-prision-para-el-pelicot-catalan-ofrecia-sexo-con-una-nina-de-13-anos-y-grababa-las-violaciones-sercat/>

## 8. ANEXOS.

Anexo 1. Materiales creados para las actividades de la intervención socioeducativa.



### Sesión 2 “Escúchate”

¿Qué he aprendido?

Nombre: **Actividad 1 “Carta a mí misma”:**

Edad: **¿Cómo te sentiste al escribirte una carta a ti misma?**

Muy bien

Bien

Regular

Mal

**¿Te resultó fácil escribir cosas positivas sobre ti?**



Sí

Más o menos

No

**¿Qué te gustaría recordarte a ti misma cuando leas esta carta al final del taller?**

**Actividad “Poniendo límites”:**

**¿Te sentiste identificada con alguna de las situaciones planteadas?**

Sí

No

No estoy segura

**¿Consideras que has aprendido formas de decir “no”?**

Sí

Un poco

No

**¿Consideras que has aprendido a poner límites?**

Sí

Un poco

No

**¿Cuál fue la situación que más te hizo pensar o te impactó? ¿Por qué?**

**¿Te has sentido escuchada y respetada durante la actividad?**

Sí

A veces

No

**Reflexión final:**

**¿Cómo te sentiste durante toda la sesión de hoy?**

Muy bien

Bien

Regular

Mal

**¿Por qué?**

**¿Qué es lo más importante que te llevas de lo que hemos hablado en la sesión de hoy?**

**¿Te gustaría seguir hablando sobre estos temas en otras sesiones?**

Sí

No

No lo sé

**¿Hay algún tema en concreto del que te gustaría hablar?, ¿cuál?**

## Sesión 3 “Lo que nadie me explicó sobre el sexo”

### Películas



**Crepúsculo** (Catherine Hardwicke, 2008). Esta película refleja un amor obsesivo y dependencia emocional.

**El diario de Noa** (Nick Cassavetes, 2004). Refleja una idea del amor como que todo lo puede, incluso lo tóxico.

**A tres metros sobre el cielo** (Fernando González Molina, 2010). Muestra un amor violento y pasional, idealizando la idea de la toxicidad.

**After** (Jenny Gage, 2019). Amor tóxico y dependiente.

**Titanic** (James Cameron, 1997). Amor a primera vista idealizado, el romanticismo ligado al sacrificio.

**La bella y la bestia** (Kirk Wise, 1991). Ella se enamora de su secuestrador.

**Romeo y Julieta** (Baz Luhrmann, 1996). Amor a primera vista e impulsivo que termina en tragedia.

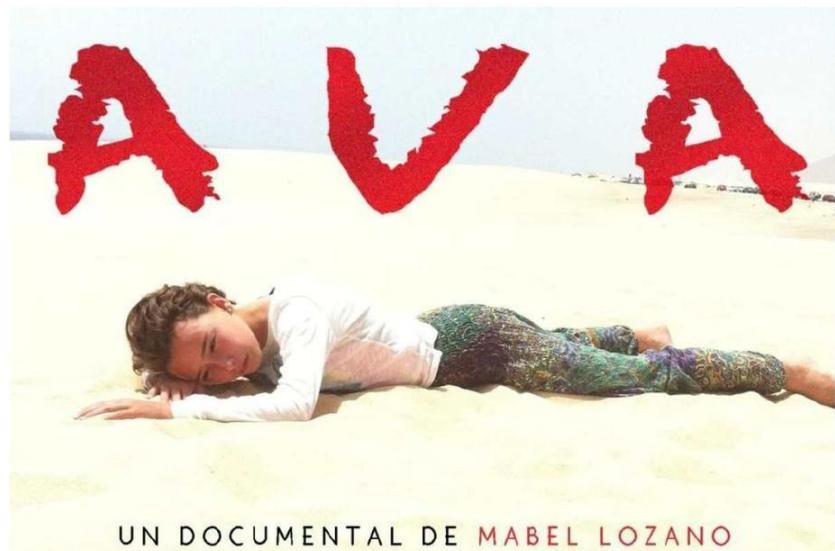
**The kissing booth** (Vince Marcello, 2018). Relación de celos, prohibiciones y faltas de respeto.

**Cruel intentions** (Roger Kumble, 1999). Manipulación emocional, seducción por venganza y humillación.

**Pretty woman** (Garry Marshall, 1990). Romantización de la prostitución.



Cortometraje “AVA”, de Mabel Lozano (2023).



- 1) ¿Cómo te sentiste al ver la historia de Ava?
  
  
  
- 2) ¿Qué parte del documental te impactó más? ¿Por qué?

3) ¿Qué características personales y del entorno hicieron que Ava fuera más vulnerable?

4) ¿Cómo influyeron las redes sociales en su situación?

5) ¿Qué señales de alerta se podrían haber detectado antes?

6) ¿Conocías antes el problema de la trata de menores? ¿Qué ideas equivocadas tenías (si las había)?

7) ¿Crees que este tipo de violencia es más común de lo que parece? ¿Por qué crees que no se habla más de ello?

8) ¿Qué puedes hacer tú o tu grupo para ayudar a prevenir situaciones como la de Ava?

9) ¿A quién acudirías si tú o alguien cercano estuviera en una situación de peligro?

10) ¿Qué mensaje te gustaría que escucharan otras chicas que puedan estar viviendo algo parecido?